

# Sesion 50.<sup>a</sup> extraordinaria en 24 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Letelier solicita diversos antecedentes del señor Ministro de Justicia.—Se acuerda enviar a Comision una presentacion de la Asamblea radical de Valparaiso en que se solicita la aprobacion de diversas medidas económicas.—El señor Fernández solicita preferencia inmediata para un proyecto que concede al contraalmirante Latorre el rango i prerrogativas de vice-almirante.—Igual peticion hace el señor Puga Borne para un proyecto que concede el rango i prerrogativas de coronel al teniente-coronel don José Luis Araneda.—Adhieren a ambas indicaciones varios señores Diputados.—Puestos en discusion los proyectos son aprobados.—Se aprueba en jeneral un proyecto sobre salubridad i seguridad en los talleres.—El señor Espinosa Jara contesta las observaciones hechas en la sesion anterior por los señores Letelier i Concha don Malaquías sobre la sesion matinal del 21 de enero.—El señor Presidente manifiesta que los proyectos de acuerdo de los señores Letelier i Concha don Malaquías, para declarar nula aquella sesion i los acuerdos en ella tomados carecen ya de oportunidad, no obstante de que, por estar incorporados en el acta, la Mesa debe ponerlos en discusion.—Usan de la palabra sobre este incidente los señores Fernández i Concha don Malaquías, i se dan por retirados los proyectos.—El señor Leon Silva llama la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la conveniencia de activar el proceso seguido por apropiacion de terrenos salitiales del Estado, a fin de definir la situacion de los empleados públicos que han sido separados de sus puestos i enjuiciados por este motivo.—El mis-

mo señor Diputado espresa la conveniencia de establecer una seccion para la Escuela de Ingenieros Mecánicos de la Armada en la Escuela Naval.—Contesta al señor Leon Silva el señor Ministro de Hacienda.—El mismo señor Ministro hace indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision los proyectos referentes a fijar el recargo de los derechos de internacion i a establecer derechos de esportacion sobre la plata.—El señor Corbalan funda un proyecto, que presenta, para conceder el rango i prerrogativas de vice-almirante al contraalmirante Williams Rebolledo i el rango i prerrogativas de jenerales a los coroneles Dublé Almeida i Silva Vergara.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda.—El señor Rivera don Guillermo formula observaciones sobre el proyecto referente al ferrocarril longitudinal, aprobado en la sesion matinal del 21 de enero i sobre la correccion de esta sesion.—El mismo señor Diputado hace indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision el proyecto que aumenta el sueldo del secretario del Consejo de Estado i del oficial de la secretaria del Presidente de la República.—El señor Edwards don Agustin hace indicacion, que es aprobada, para destinar las sesiones de la mañana a la discusion de los presupuestos.—Continúa la interpelacion pendiente sobre los sucesos de Iquique i usa de la palabra el señor Concha don Malaquías, quien queda con ella.

## DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei para reformar la cédula de retiro del teniente-coronel don José Luis Araneda.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei para fijar quincenalmente el recargo de los derechos de internacion.

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que modifica la planta del personal de la Seccion de Arquitectura de la Direccion de Obras Públicas.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Oficio del Senado con que remite un proyecto para conceder el rango i prerrogativas de vice-almirante al contra-almirante don Juan José Latorre.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite una nómina de los empleados fiscales en el Alcantarillado de Santiago.

Oficio del Senado con que remite un decreto solicitado por el señor Izquierdo don Luis.

Telegrama de vecinos de la Serena en el cual felicitan a la Cámara por el despacho del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 19.<sup>a</sup> extraordinaria en 22 de enero de 1908.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Izquierdo Várgas, F.
Arellano, Roberto	Izquierdo, Luis
Astorquiza, Octavio	Lámas, Luis
Balmaceda, Enrique	Leiva, José Roman
Bambach, Samuel	Leon Silva, Samuel
Baquedano, Fernando	Letelier, Aníbal
Concha, Malaquíás	Lorca M., Perfecto
Corbalan M., Ramon	Lorca P., Rafael
Díaz B., Joaquin	Mena L., Aníbal
Echenique, Gonzalo	Pleiteado, F. de P.
Echenique, Joaquin	Rivera, Guillermo
Edwards, Agustin	Rivera, Juan de Dios
Edwards, Raul	Rocuant, Enrique
Espinosa J., Manuel	Rodriguez, Aníbal
Fernández, Belfor	Ruiz Valledor, E.
Figueroa, Emiliano	Salas L., Manuel
Flores, Marcial	Suárez Mujica, E.
García de la H., Pedro	Subercaseaux del R., F.
García H., Enrique	Urzúa, Darío
González J., Samuel	Urrutia, Miguel
Guerra, Jorje	Valdivieso B., Jorje
Gutiérrez, J. Ramon	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Alejandro	Viel, Óscar
Huneeus, Jorje	Villegas, Enrique

Zañartu, Enrique  
Zañartu, Héctor,  
el señor Ministro

Relaciones Exteriores,  
Culto i Colonizacion i  
de el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia 20 del actual, despues de ligeras observaciones del señor Baquedano, en las cuales no insistió.

Se dió lectura, en seguida, al acta de la sesion matutina celebrada el 21 del presente.

El señor Letelier formuló diversas observaciones objetando el procedimiento empleado por los Diputados que concurrieron a esa sesion, a fin de despachar diversos proyectos de lei, uno de los cuales habia suscitado oposicion de parte de diversos Diputados, por considerar que en la forma en que habia sido aprobado por la otra Cámara no consulta el interes del pais, i terminó formulando el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara declara nulos los acuerdos adoptados en la sesion de 21 del actual, i acuerda pedir al Honorable Senado que no dé curso a los oficios que se le han remitido comunicándole dichos acuerdos.”

El señor Puga Borne (Presidente accidental) contestó que no habiéndose entrado aun a los incidentes no era el momento reglamentario para proponer dicho proyecto de acuerdo i que se reservaria para la hora de los incidentes si quedaba tiempo.

Replicó el señor Letelier que en tal caso pedia a la Cámara que acordara suspender la aprobacion del acta hasta que se pronuncie sobre el proyecto de acuerdo anunciado.

Usó, ademas, de la palabra adhiriéndose a las observaciones del señor Letelier, el señor Concha don Malaquíás, quien terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara declara que en las sesiones especiales, con objeto determinado, solo pueden tratarse los asuntos para que han sido acordadas. En consecuencia, deja sin efecto lo obrado en la sesion especial del 21 del presente respecto de los proyectos de lei no comprendidos en la tabla de la sesion especial recordada:

Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Senado para que devuelva a esta Cámara los antecedentes que le hayan sido enviados.”

Contestó el señor Puga Borne (Presidente

accidental) que dicho proyecto se reservaria para ser tomado en cuenta en la hora de los incidentes.

Usó, en seguida, de la palabra el señor Gutiérrez para explicar las razones que lo habian determinado a emitir su voto favorable a la aprobacion del proyecto sobre ferrocarril longitudinal.

Terminada la primera hora, que con anterioridad se habia acordado prorrogar, se puso en votacion la indicacion del señor Letelier para suspender la aprobacion del acta hasta que la Cámara se pronuncie sobre el proyecto de acuerdo propuesto por Su Señoría, i fué desechada por treinta i un votos contra diez.

La votacion fué nominal, a pedido del señor Letelier.

Votaron por la afirmativa los señores Alemany, Balmaceda, Concha don Malaquías, Fernández, Flores, Izquierdo Vargas, Letelier, Ruiz Valiedor, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores Arellano, Astorquiza, Baquedano, Corbalan, Díaz, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Edwards don Agustin, Edwards don Raul, Espinosa Jara, García de la Huerta, García Huidobro, González Julio, Guerra, Gutiérrez, Huneeus don Jorje, Izquierdo don Luis, Lámas, Leon Silva, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Pleiteado, Rivera don Guillermo, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Suárez Mujica, Urzúa, Urrutia, Valdivieso Blanco, Vial i Viel.

Se dió por aprobada el acta.

Por unanimidad se acordó declarar nula la aprobacion del proyecto que sustituye las asambleas de electores por asambleas de contribuyentes que se aprobó en la sesion de 21 del actual, por no estar incluido en la convocatoria.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes de la contratacion del ingeniero señor von Hooff, solicitados por el señor Veas.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero remite el proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina

Quedó en tabla.

I en el segundo comunica que en sesion de 17 del actual ha elejido Presidente al señor

don Ramon Escobar i vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez.

Se mandó contestar i archivar.

3.º De un informe de la Comision de Obras Públicas recaido en el proyecto de lei del Honorable Senado que concede pension a doña Catalina Gutiérrez, viuda de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, muerto en actos del servicio.

Se mandó a Comision Revisora de Peticiones.

4.º De cuatro mociones:

La primera del señor García de la Huerta en la que inicia un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i cinco mil libras esterlinas en los estudios i construccion de una via férrea de Cauquénes a Chanco i Constitucion.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

La segunda de los señores Rodríguez don Aníbal i Rivera don Guillermo en la que inician un proyecto de lei que concede a la viuda, hijos menores e hijas solteras de don Fanor Velasco, ex-Subsecretario de Relaciones Exteriores, una pension de cinco mil pesos.

Se mandó a Comision de Relaciones Exteriores

La tercera del señor Izquierdo don Luis, en que propone un proyecto de lei que aumenta a mil ochocientos pesos al año la pension de que disfrutaban actualmente doña Atala Rosa i doña Esilda Prat Chacon, hermanas del capitan de fragata don Arturo Prat.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

I la última de los señores Rodríguez don Aníbal e Izquierdo don Luis en la que inician un proyecto de lei que modifica los sueldos de los empleados de la Secretaría del Consejo de Estado i del oficial del despacho del Presidente de la República.

Se mandó a Comision de Gobierno.

5.º De una presentacion de la Asamblea radical de Valparaiso en la que pide a la Cámara tome en consideracion un proyecto que acompaña sobre creacion de una Fiscalía Comercial que intervenga en la compra i venta de letras internacionales de cambio.

Se mandó tener presente.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Continuó la discusión de la partida 7.<sup>a</sup> "Obispados i Vicariatos".

Usó de la palabra el señor Huneeus don Jorge.

Cerrado el debate se puso en votación la partida i fué aprobada por dieciseis votos contra siete, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Puesta en votación la partida 8.<sup>a</sup>, "Curas incongruos", se dió cuenta de la siguiente indicación formulada por escrito por el señor Campillo:

Para elevar el ítem 272, "al cura de Santa María", de seiscientos a mil doscientos pesos.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto) observó que el ítem consultaba mil doscientos pesos, siendo, por consiguiente, inútil la indicación.

Usaron, además, de la palabra los señores Edwards don Agustin i Pleiteado.

Cerrado el debate, se puso en votación la partida en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno i en la inteligencia de que se votarían después las modificaciones introducidas en la Comisión Mista i las introducidas por el Senado, i fué aprobada por asentimiento unánime.

Se pusieron, en seguida, en votación las modificaciones introducidas por la Comisión Mista i aprobadas por el Senado, i fueron aprobadas por dieciseis votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La votación fué nominal a pedido del señor Izquierdo don Luis.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Díaz, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Edwards don Agustin, Espinosa Jara, Flores, Izquierdo Vargas, Leon Silva, Lorca don Rafael, Mena, Puga Borne, Rodríguez don Aníbal, Ruiz Valledor Urzúa i Vial.

Votaron por la negativa los señores Guerra, Huneeus don Jorge, Izquierdo don Luis, Lorca don Perfecto, Pleiteado, Rivera don Juan de Dios i Suárez Mujica.

Se abstuvieron de votar los señores Arellano i Edwards don Raul.

Se pusieron, en seguida, en votación las modificaciones introducidas en el Honorable Senado, i se dieron por aprobadas con la misma votación anterior.

La indicación del señor Campillo se dió por desechada por asentimiento unánime.

Se puso en discusión la partida 9.<sup>a</sup>, "Misioneros".

Se dió cuenta de las siguientes indicaciones formuladas por el señor Barros E.:

Para elevar de seis mil a diez mil pesos el ítem 515, "al Vicario Apostólico de Tarapacá", para que mantenga constantes misiones en las salitreras"; i

Para elevar de cuatro mil a diez mil pesos el ítem 516, "al Vicario Apostólico de Antofagasta, para que mantenga constantes misiones en las salitreras".

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Puestas en votación las modificaciones introducidas por el Senado, a propuesta de la Comisión Mista, fueron aprobadas por catorce votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Por trece votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicación del señor Barros E. para elevar a diez mil pesos el ítem 515.

Por trece votos contra doce, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se aprobó la indicación del mismo señor Barros E. para elevar el ítem 516.

Puesta en discusión la partida 10, "Asignaciones varias", no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusión a pedido del señor Pleiteado.

Puesta en discusión la partida 11, "Pensiones de gracia", fué aprobada sin debate i por asentimiento unánime.

Se puso en discusión la partida 12, "Fábrica de templos".

Usaron de la palabra los señores Lorca don Perfecto, Espinosa Jara, Izquierdo don Luis, Mena i García Huidobro i se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Puga Borne para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para construir una capilla en el pueblo de El Carmen, departamento de Yungai . . . . . \$ 8,000

Del señor Campillo para intercalar los siguientes ítem:

Item ... Para reparaciones en la iglesia de Santa María. . . . . \$ 5,800

" ... Para reparaciones en la iglesia de Putaendo . . . . . 12,000

Del señor Valdivieso Blanco para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para reconstruir de material lijero la iglesia de Peñafior . . . . . \$ 9,000

Del señor Ovalle para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para reconstruir la iglesia parroquial de Renca. . . . . \$ 10,000

Del señor Barros E. para intercalar los siguientes ítem:

Item ... Para reconstruccion de la casa parroquial de Yungai . . . . . \$ 4,000

„ ... Para reparar la iglesia parroquial de Talcahuano . . . . . 10,000

Del señor Izquierdo Vargas para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para reconstruir la iglesia parroquial de San Ramon en Providencia, departamento de Santiago. . . . . \$ 25,000

Del señor Lorca don Rafael para intercalar el siguiente:

Item ... Para construir el templo parroquial de Lota. . . \$ 10,000

Del señor Mena para intercalar a continuacion del ítem 536 el siguiente:

Item ... Para reconstruccion de la iglesia parroquial de los Santos Inocentes en Rinconada de Los Andes . . . . . \$ 5,000

Para intercalar despues del ítem 538 el siguiente:

Item ... Para reconstruccion de la casa e iglesia de la parroquia de Octai. . \$ 10,000

I para elevar de cinco mil a diez mil pesos el ítem introducido en la Comision Mista, para reconstruccion de la iglesia parroquial de San Antonio.

Del señor García Huidobro para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para reparacion de la iglesia del Asiento de Putaendo . . . . . \$ 5,000

Del señor Vial para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para reconstruccion de la iglesia de La Granja. . \$ 3,000

El señor Espinosa Jara formuló indicacion para intercalar los siguientes ítem:

Item ... Para ayudar a la construccion de la iglesia de Chicolco. . . . . \$ 3,000

„ .... Para ayudar a la reconstruccion de la iglesia de Ligua . . . . . 6,000

El señor Izquierdo don Luis formuló indicacion:

Para modificar la glosa del ítem introducido en la Comision Mista, "Para iniciar la construccion de la iglesia parroquial de Arauco", en los términos siguientes: "Para continuar la construccion de la iglesia parroquial de Arauco; i

Para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para la construccion de un templo en Carampangue. . . . . \$ 6,000

El señor Lorca don Perfecto formuló indicacion para reducir en un cincuenta por ciento el monto de los ítem introducidos en la Comision Mista i en el Senado en esta partida, i para reducir en la misma proporcion el monto de las indicaciones formuladas en esta Cámara.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida por asentimiento unánime, en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno, sin perjuicio de votar la indicacion del señor Lorca don Perfecto, i los aumentos en la Comision Mista i en el Senado i las indicaciones propuestas en esta Cámara.

Se puso en seguida en votacion la indicacion del señor Lorca don Perfecto, i fué desechada por catorce votos contra trece, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Se pusieron, en seguida, en votacion las modificaciones introducidas en la Comision Mista, i fueron aprobadas por quince votos contra once, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Puestas en votacion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, fueron aprobadas por quince votos contra diez, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Se pusieron, por último, conjuntamente en votacion las indicaciones propuestas en esta Cámara, i fueron aprobadas por dieciocho votos contra siete, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Puesta en discusion la partida 13, "Gastos variables jenerales", no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate quedó la partida para segunda discusion a pedido del señor Pleiteado.

Se pasó a la Seccion de Colonizacion, i se puso en discusion la partida 14, "Inspeccion Jeneral de Colonizacion", i usaron de la palabra los señores Viel, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) i Concha don Malaquías.

El señor Viel formuló indicacion para elevar de cinco mil trescientos treinta i tres a nueve mil pesos el ítem "Un secretario-contador de la Oficina de Inmigracion en Europa".

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion) pidió que se mantuviera sin la reduccion introducida en el Senado el ítem de dos millones quinientos mil pesos propuesto por la Comision Mista, para inmigracion libre e industrial, de conformidad a los reglamentos respectivos.

Por falta de número se levantó la sesion a las seis horas cuarenta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha don Malaquías.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El teniente-coronel graduado don José Luis Araneda fué reincorporado en 1899 como mayor en el arma de infantería, contándosele la antigüedad en dicho empleo desde la fecha de la reincorporacion.

Por lei especial número 1,864, de 22 de marzo de 1906, se le abonó, por gracia, el tiempo que permaneció fuera del servicio desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 1.º de mayo de 1899 i para los efectos de su antigüedad, se le restablecia en los derechos de que estaria en posesion si no hubiere estado retirado del Ejército.

En virtud de la lei anterior se le computó su antigüedad en el empleo de mayor desde el 14 de diciembre de 1881, fecha en que obtuvo los primeros despachos en este empleo, i pasó a ocupar en el escalafon el primer lugar entre los de su clase.

Por la misma lei citada, una vez que hubiera obtenido el empleo de teniente-coronel habria pasado a ser el mas antiguo en el es-

calafon correspondiente, pues se le habria abonado para su antigüedad el tiempo transcurrido desde el 2 de julio de 1890, fecha en que obtuvo el grado de dicho empleo.

Pero vino la lei de retiro forzoso por razon de edad, i quedó comprendido en ella por tener los requisitos exigidos para el retiro de un mayor de Ejército, empleo de que entonces estaba en posesion.

Habria quedado comprendido en ella aun cuando hubiera estado en posesion del empleo de teniente-coronel i se hubieren agregado, a la edad exigida para el retiro de ese empleo, los tres años que el artículo 5.º de la lei sobre retiro últimamente dictada concede a los oficiales que han mandado en jefe al frente del enemigo. El teniente-coronel graduado señor Araneda tenia derecho a este beneficio por haber mandado en jefe frente al enemigo en el combate de Sangra.

En cumplimiento de la lei de retiro forzoso dictóse el decreto número 1,974, de 25 de octubre del año próximo pasado, que concedió al teniente-coronel graduado señor Araneda su retiro absoluto del servicio con la pension mensual de quinientos veinte pesos, correspondiente al empleo inmediatamente superior.

La lei número 1,864, de 22 de marzo de 1906, quiso indudablemente recompensarle en forma extraordinaria los servicios que prestó en la campaña del Pacífico i especialmente en la mencionada accion de guerra; pero la lei de retiro forzoso no le permitió alcanzar todos los beneficios que le habrian correspondido en virtud de la lei especial ántes citada.

El Gobierno estima de justicia modificarle la cédula de retiro en conformidad al espíritu de dicha lei.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, tengo el honor de proponeros, para su aprobacion, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro espedida con fecha 25 de octubre de 1907 a favor del teniente-coronel graduado don José Luis Araneda, asignándole, segun sus años de servicios, la pension correspondiente a un coronel de Ejército."

Santiago, 23 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—*Belisario Prats B.*"

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara  
de Diputados:

El artículo 1.º de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, estableció que los derechos de internacion i almacenaje podrán pagarse en oro en la forma establecida en la lei de 31 de julio de 1898, o en papel moneda con el recargo correspondiente para obtener dieciocho peniques por peso, en letras sobre Lóndres a noventa días vista.

Dispone la misma lei que el Presidente de la República fijará el recargo dentro del cuarto día de cada mes, tomando por base el término medio del cambio internacional en el mes anterior.

Posteriormente la lei número 2,035, de 9 de setiembre del mismo año, estableció que aquellos derechos se pagaran en lo sucesivo en papel-moneda con el recargo correspondiente, en la forma que dispone la recordada lei de agosto.

La fijacion mensual del recargo produce serios inconvenientes en la práctica. Sucede con frecuencia que el tipo medio del cambio internacional en el mes que se toma por base para fijar el recargo ha sido inferior a aquel en que deben cobrarse los respectivos derechos de internacion i, en consecuencia, el respectivo recargo excede en mucho al que corresponde al cambio corriente en el mes en que se adeudan los derechos.

Esta circunstancia da lugar a que los importadores no retiran oportunamente sus mercaderías de las aduanas en espera de un recargo mas favorable.

Conviene, por lo tanto, establecer un período menor de tiempo como base para tomar el término medio del cambio, como asimismo reducir el plazo en que debe rejir el correspondiente recargo.

Con el mérito de estos antecedentes, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a su aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º El Presidente de la República fijará semanalmente el recargo con que deben pagarse los derechos de internacion i almacenaje con arreglo a las leyes números 1,992, de 27 de agosto de 1907, i 2,035, de 9 de setiembre del mismo año, tomando por base el término medio del cambio internacional en la semana anterior.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 23 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara  
de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos relativos a reforma de la lei de Municipalidades, aumento de sueldo del personal de la secretaría del Consejo de Estado, del oficial del despacho de la Presidencia de la República i del personal de empleados de la Intendencia de Valparaiso.

Santiago, 23 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara  
de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que establece que son aplicables a los empleados municipales las disposiciones de las leyes de jubilacion i de Cajas de Ahorros para empleados públicos de carácter administrativo.

Santiago, 23 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*“.

2.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

“Santiago, 21 de enero de 1908.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. la nómina de los empleados de la Inspeccion Fiscal del Alcantarillado con especificacion de los sueldos de que gozan cada uno de ellos solicitada por el honorable Diputado don Roberto E. Meeks, en sesion del 9 del presente.

Lo digo a V. E. en contestacion a la nota de V. E. de 10 del actual.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor*“.

“Santiago, 22 de enero de 1908.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el decreto orijinal de este Ministerio número 5,830, con todos sus antecedentes, que constan de catorce hojas i que V. E. ha solicitado a peticion del señor Diputado don Luis

Izquierdo por oficio número 403, de 10 del actual.

Ruego a V. E. se digne devolverlo tan luego como le sea posible.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor*“.

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 22 de enero de 1908.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Modificase en la siguiente forma la planta del personal de arquitectura de la Direccion de Obras Públicas fijada en la lei número 1,860, de 19 de febrero de 1906:

Un arquitecto-jefe (sub-inspector jeneral), con ocho mil pesos;

Un arquitecto director de proyectos, con siete mil ochocientos pesos;

Un arquitecto visitador de edificios públicos, con siete mil doscientos pesos;

Cos arquitectos jefes, con siete mil doscientos pesos cada uno;

Tres arquitectos de seccion de primera clase, con seis mil pesos cada uno;

Tres arquitectos de seccion de segunda clase, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno;

Cuatro arquitectos primeros, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno;

Ocho arquitectos segundos, con tres mil novecientos pesos cada uno;

Cuatro arquitectos ayudantes, con tres mil trescientos pesos cada uno;

Los indicados sueldos se pagarán íntegros a los arquitectos que se encuentren en posesion del título correspondiente o hayan prestado servicios al Estado por mas de cinco años. El personal que no cumpla alguno de estos requisitos, gozará de los cuatro quintos del sueldo asignado al respectivo empleo, con escepcion de los arquitectos segundos i arquitectos ayudantes, a quienes no se exigirá título para ser nombrado en tal carácter.

Los empleados a que se refiere la presente lei no podrán ejercer la profesion en la atencion de trabajos particulares; i tendrán derecho a la gratificacion que les corresponda con arreglo a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907“.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR*.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario“.

“Santiago, 23 de enero de 1908.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, con un interes que no exceda de cinco por ciento al año i con una amortizacion acumulativa hasta de uno por ciento anual, i cuyo producido se destinará al pago de la construccion del ferrocarril de Arica a la Paz.

Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para emitir hasta un millon de libras esterlinas en vales de Tesorería. hasta de dos años de plazo, si una demora en la contratacion del empréstito exijiere pagos mas urgentes.

Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito“.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR*.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 24 de enero de 1908.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—El contra almirante de la Armada, don Juan José Latorre, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo“.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR*.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

*Se dió aviso:*

1.º De que la Comision especial que estudia la reglamentacion de las relaciones entre patrones i obreros, citada para el 22, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Baquedano, Leiva i Puga Borne.

No asistieron los señores Concha don Juan Enrique, Encina, Lorca don Rafael, Meeks i Valdivieso Blanco.

2.º De que la Comision de Guerra i Marina, citada para ese mismo dia, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores García Huidobro Leon Silva i Puga Borne.

No asistieron los señores Edwards don Raul, Espejo, Flores, Lyon, Ossa i Palacios.

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido tambien el siguiente telegrama:

“Serena,, 22 de enero de 1908.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados:—Santiago.

Manifestamos a nombre provincia Coquimbo sinceros reconocimientos despacho ferrocarril lonjitudinal a cuya obra están vinculados el desarrollo de las riquezas del norte i unidad del territorio.

*Luis Fernández.—Eulojio Piñera.—Manuel R. Marin.—Roberto Alvarez.—José A. Valdes.—David F. Aguirre.—Alfredo Clausen.—Julio Aguirre Castro.—Benjamin Aménabar,,.*

### Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Letelier solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes relativos a la destitucion del ex-alcaide de la cárcel de Temuco don Pedro Lagos Soto, i los que haya tenido en vista para nombrar al mismo individuo sub-director de la Penitenciaría de Talca.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio respectivo.

### Tramitacion

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha dado cuenta de un oficio de la asamblea radical de Valparaiso, dirijido a la Honorable Cámara, en que se solicita la creacion de una oficina especial de cambio.

Como esta solicitud viene firmada por un honorable Diputado, el señor Muñoz, me parece que debia estimársela como una mocion de Su Señoría, i en este carácter seria conveniente pasarla a Comision.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esa solicitud no la firma el honorable señor Muñoz en su carácter de Diputado, sino como miembro de un partido i en nombre de una entidad política.

Me parece, pues, que con mandar tenerla presente oportunamente bastaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que Su Señoría aceptará el temperamento propuesto si considera que si llega una peticion análoga de miembros del partido a que Su Señoría pertenece, i tambien con la firma de Su Señoría, lo que bien puede suceder, se

le daria la misma tramitacion. En ese caso, estoi seguro que le agradaria a Su Señoría que la peticion pasara a Comision, en lugar de mandarla al archivo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Fuera de que no se ve ningun inconveniente en dar este trámite a la solicitud de una asamblea que ejercita un derecho lejítimo, cual es el de dirijir peticiones a las autoridades constituidas.

El señor ORREGO (Presidente).—Me parece que es ventajosa la tramitacion que he propuesto; porque en igual situacion puede encontrarse cualquiera otra agrupacion política.

El señor LEON SILVA.—Con tanta mayor razon cuanto que esa presentacion viene firmada por un honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda acordado pasarla a Comision.

### El contra-almirante don Juan José Latorre i el teniente-coronel don José Luis Araneda.

El señor FERNANDEZ.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai otros honorables Diputados inscritos ántes de Su Señoría: los señores Espinosa Jara i Leon Silva, cuya vènia es necesaria.

El honorable señor Puga Borne me pidió poco ántes de la sesion que obtuviese de los señores Diputados inscritos que le permitieran formular una indicacion.

El señor FERNANDEZ.—Le suplicaria al honorable Diputado por Yungai que me permitiera por un breve instante la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Me parece que Su Señoría va a hablar en el mismo sentido que yo, i no tengo inconveniente para que primero.

El señor FERNANDEZ.—Le agradezco su benevolencia al señor Diputado i con la vènia de los señores Diputados inscritos, voi a decir dos palabras.

La Cámara acaba de oír la lectura del Mensaje del Ejecutivo, aprobado ya por el Honorable Senado, en el cual se confiere el grado, rango i derechos de vice-almirante, al contra-almirante don Juan José Latorre.

Creo escusado enumerar los merecimientos del señor Latorre ni cuánta justicia encierra ese Mensaje. Solo cabria desear que esta Honorable Cámara, tambien por aclamacion, adhiriera a él tal como lo hizo el Honorable Senado.

Pero lo ménos que puedo pedir, honorable

Presidente, es que este proyecto se discuta sobre tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión, pues se trata de un servidor tan ilustre que a sus méritos esclarecidos une el de ser su persona misma una de las páginas más gloriosas de nuestra historia nacional.

Por consiguiente, sería éste, honorable Presidente, un homenaje público de aplauso i de justicia que le tributaran no solamente el Gobierno, sino también el Congreso i el país todo al prestar su aprobación inmediata e incondicional a este proyecto.

Espero, pues, que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en eximir este proyecto del trámite de Comisión, i en acordar, por unanimidad, despacharlo en sesión pública como lo hizo el Honorable Senado i sobre tabla.

El señor PUGA BORNE.—Por mi parte, también acepto la indicación del honorable Diputado por Curepto que yo me proponía formular; i formulo, además, una indicación análoga respecto de otro proyecto en favor de otro distinguido servidor público, el teniente-coronel don José Luis Araneda, el héroe del combate de Sangra, i antiguo edecán de esta Cámara.

Este Mensaje del Ejecutivo le confiere al señor Araneda el grado de coronel, con la antigüedad que le corresponde, como si no hubiera estado separado del Ejército, ascenso que habría obtenido en virtud de la ley especial con que el Congreso quiso premiar sus grandes servicios i su heroísmo, si hubiera habido alguna vacante antes de entrar en vigencia la ley de retiro forzoso.

Por ley especial, aprobada por la unanimidad de la Cámara, se acordó a este distinguido militar el beneficio de estar en posesión de todos los derechos a que fuera acreedor, como si hubiera estado en servicio activo.

A virtud de esa ley correspondería al señor Araneda el grado de coronel. Desgraciadamente, no se han producido en el escalafón las vacantes necesarias para dejar a este jefe en el grado que le corresponde en virtud de esa ley.

El Ejecutivo, entonces, reconociendo el espíritu de la ley especial i en vista de las circunstancias que le impedían retirarse con el grado de teniente-coronel, ha enviado un Mensaje modificando la cédula de retiro del señor Araneda.

Me permito pedir a la Cámara que, despachando este Mensaje, haga una obra de justicia que ya se ha anticipado a hacer el Ejecutivo.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión las indicaciones de los honorables Diputados.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Solo deseo manifestar que celebro la iniciativa tomada por los señores Diputados; porque, por mi parte, pensaba formular iguales indicaciones.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Declaro, en nombre de los Diputados radicales, que votaremos con sumo agrado la preferencia solicitada por el señor Fernández para despachar el proyecto que concede ciertos beneficios al contra-almirante don Juan José Latorre.

Consideramos que se trata de una gloria nacional i es escusado manifestar que en casos como éste todo procedimiento singular es justificado.

Con el mayor agrado votaremos los radicales la indicación del honorable Diputado.

El señor FERNANDEZ.—Mi mayor reconocimiento a los señores Diputados radicales, manifiesto, como autor de la indicación.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Los Diputados liberales nos adherimos en todas sus partes a la indicación del honorable Diputado por Curepto i nos fundamos para ello en iguales razones a las que acaba de expresar el honorable señor Huneeus.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En igual forma adhiero a las indicaciones formuladas, a nombre de los Diputados nacionales.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entonces, por aclamación unánime, como en el Senado, podría despacharse este proyecto.

El señor GUTIERREZ.—Sí, señor; pero querría dejar constancia que los Diputados conservadores adherimos también i con singular complacencia a que se trate de un proyecto que va a favorecer a una persona que, para nosotros, no es solo un meritorio servidor público sino un cariñoso amigo de los nuestros.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No encuentro términos más elojiosos con que superar las adhesiones que ya se han manifestado respecto de este proyecto; i solo diré que los Diputados demócratas lo votaremos con especial agrado.

El señor GUTIERREZ.—Debo agregar todavía que también nos adherimos con placer a la indicación del señor Puga para despachar el proyecto referente al señor Araneda.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa adhiere a las dos indicaciones, a la del señor Fernández i a la del señor Puga, con especial agrado.

El señor FERNANDEZ.—Quiero dejar

constancia, como autor de la indicacion, que quedo agradecido de la deferencia con que los diversos partidos políticos han querido adherirse a la indicacion que he formulado.

Igual constancia de respeto de la Mesa.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las indicaciones de los señores Puga i Fernández.

Aprobadas.

Se tratará primeramente del proyecto relativo al señor Latorre.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo único.—El contra-almirante de la Armada, don Juan José Latorre, gozará del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo“.

El señor ORREGO (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto dice:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para reformar la cédula de retiro espedida con fecha 25 de octubre de 1907 a favor del teniente-coronel graduado don José Luis Araneda, asignándole, segun sus años de servicios, la pension correspondiente a un coronel de Ejército“.

El señor PUGA BORNE.—Yo he hecho aquí una indicacion.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; i es para reemplazar la frase final del artículo por la siguiente:

..... “asignándosele, segun sus años de servicios, la pension que le corresponderia si estuviera en posesion del empleo de coronel“.

I para agregar el siguiente inciso:

“El espresado militar gozará, ademas, del rango i prerrogativas de este último empleo, como si estuviera en servicio activo“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desea-ria conocer la opinion del honorable Ministro de Guerra sobre la modificacion propuesta por el honorable Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Si se trata solo de autorizar al señor Araneda para que, en los casos en que asista a una fiesta o ceremonia oficial, pueda usar su uniforme de coronel.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como no conozco la opinion del Gobierno sobre la modificacion, desearia, de todos modos, oir al honorable Ministro.

El señor PRATS (Ministro de Guerra).—La lei especial que dictó el Congreso en favor del señor Araneda le concedió la posesion del grado i de todos los demas derechos al empleo de teniente-coronel, abonándole años de servicios como si no hubiera estado nunca separado del Ejército.

Por estos hechos, el señor Araneda pasó a figurar en el primer lugar en el escalafon de los mayores; i una vez en posesion de la efectividad de su grado de teniente-coronel, pasó tambien, con el abono de años de servicios, a ocupar el primer lugar entre los tenientes-coroneles, porque fué así el mas antiguo.

En este estado de cosas, i hallándose pendientes las expectativas del señor Araneda para ascender al grado de coronel, se dictó la lei de retiro forzoso, i como no se produjo oportunamente una vacante en este empleo, por su edad, tuvo el señor Araneda que retirarse.

El proyecto del Gobierno responde al propósito de mejorar la situacion del señor Araneda, permitiéndole retirarse en las condiciones que para él quiso crear la lei a que me he referido.

Por parte del Gobierno no hai dificultad para aceptar la indicacion del honorable Diputado por Yungai, a fin de que pueda retirarse con el empleo de coronel, al cual habria llegado sin duda alguna si no hubiese mediado la lei de retiro forzoso.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se votará el proyecto con la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Yungai.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto conjuntamente con la modificacion del honorable señor Puga Borne.

Aprobado en esa forma.

El señor ARELLANO.—Que se tramiten los dos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ORREGO (Presidente).— Está

acordado tramitar todos los proyectos que se despachen en esta forma, honorable Diputado.

### Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesión de mañana el proyecto que restablece los derechos de internación sobre la leche condensada.

### Seguridad i salubridad en los talleres

El señor PUGA BORNE.—¿No había un proyecto anunciado para hoy?

El señor ORREGO (Presidente).—Va a leerse.

El señor SECRETARIO.—Es el proyecto sobre salubridad i seguridad de los talleres.

El informe de la Comisión dice así:

“Honorable Cámara:

La Comisión especial designada en sesión de 3 de enero, para estudiar la reglamentación de las relaciones entre patrones i obreros, tiene el honor de formular el siguiente proyecto de ley relativo a la salubridad i seguridad de fábricas i talleres i de las habitaciones que en ellas se proporcionan a los operarios:

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Para los efectos de la salubridad i de la higiene, toda fábrica o taller debe permanecer en perfecto estado de aseo, estar convenientemente aereada i alumbrada, i mantenerse en condiciones de completa seguridad para la vida i salud de los operarios.

Se adoptarán las medidas necesarias para que los gases o pulverizaciones tóxicas sean evacuadas directamente al exterior, a fin de que no puedan mezclarse al aire de los talleres, o lugares de trabajo, i para que éstos se encuentren resguardados contra toda emanación proveniente de letrinas, desagües, resumideros o cualquiera otra fuente de infección.

En las industrias que suministraren habitaciones a sus operarios dentro de la propiedad de las mismas industrias, dichas habitaciones se conformarán a las disposiciones que sobre el particular dicte el Presidente de la República previo informe del Consejo Superior de Habitaciones para obreros.

Art. 2.º Para la seguridad de los obreros, todos los aparatos peligrosos i las partes peligrosas de las máquinas deberán estar provistas de órganos protectores, dispuestos de tal manera que los operarios no puedan ser

víctimas de accidentes, ni aun en el caso de movimientos involuntarios.

Art. 3.º Los motores a vapor, a gas o eléctricos, las turbinas i en jeneral las máquinas que solo requieran los servicios de un número limitado de los obreros de una fábrica o taller, deberán ser instaladas en una situación aislada, en forma que imposibilite el acceso a los obreros extraños a su manejo i vigilancia.

Los andamios i puentes colgantes estarán provistos de guarda lados. Los pozos, escotillones, estanques, fondos, depósitos de líquidos corrosivos o calientes, i especialmente los destinados a la elaboración del salitre, deberán estar siempre cubiertos con tapas o bordeados por barreras que impidan la caída de personas dentro de ellos.

Los trabajos en cualquier aparato o local que pueda contener gases deletéreos o insalubres, no se podrán efectuar sino después de una noderosa ventilación, i los operarios que trabajen en tales aparatos o locales, como también los que trabajen instalados en partes telefónicas o telegráficas, deberán estar provistos de un cinturón de seguridad con los respectivos lazos de atracción o de suspensión para los casos de accidente.

Los aparatos elevadores de cargas como grúas, jaulas de minas, estarán dispuestos de modo que nadie pueda caer de ellos, i los ascensores destinados a la conducción de personas estarán provistos de una red doble de cables, de palancas i de los demás aparatos necesarios de seguridad.

Art. 4.º La contravención a cualquiera de las disposiciones de esta ley hará responsables a los dueños de la fábrica o taller respectivo, i será penada con una multa de cincuenta a cien pesos por la primera vez i de cien a quinientos pesos en caso de reincidencia.

Los patrones o jerentes que opusieren obstáculos a las inspecciones que decreta la autoridad en sus fábricas o talleres, para los efectos de esta ley, serán penados con una multa de cincuenta a cien pesos.

De las cantidades que se perciban por estas multas, corresponderá la cuarta parte a los denunciadores, i el resto ingresará en arcas fiscales i será destinado al fomento de las Cajas Nacionales de Ahorros en la forma que determine el Presidente de la República.

Art. 5.º Un ejemplar impreso de la presente ley i de los reglamentos respectivos deberán ser fijados en los tres locales mas visibles de cada fábrica o taller.

Art. 6.º El Presidente de la República dictará dentro del término de seis meses el

reglamento jeneral i los reglamentos particulares para cada industria, que sean necesarias para el cumplimiento de esta lei; i queda autorizado para modificar esos reglamentos, para dictar otros nuevos a medida que lo requieran las nuevas industrias, i para determinar la forma i el personal de la inspeccion a que deben ser sometidos los establecimientos industriales en vista de la seguridad i salubridad de ellos.

Art. 7.º Se autoriza al Presidente de la República para hacer los gastos que requiere el cumplimiento de esta lei“.

Sala de la Comision, 11 de enero de 1908.—  
Julio Puga Borne.—Fernando Baquedano.—  
J. Ramon Leiva.—Jorje Valdivieso Blanco.—  
M. Concha.—Juan Enrique Concha.—Rafael Lorca P.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado en jeneral.

Si no hai inconveniente, entraríamos a discutirlo en particular.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Dejemos para despues la discusion particular a fin de poder imponernos del proyecto con algun detenimiento.

El señor PUGA BORNE.—Agradecería al honorable Diputado que consintiera en que esta postergacion sea solo hasta la sesion próxima, i al honorable Presidente le ruego que se sirva dejarlo anunciado para el primer cuarto de hora.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda, entónces, anunciado este proyecto para los primeros quince minutos de la próxima sesion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Este proyecto debia tratarse en el cuarto de hora destinado a asuntos de fácil despacho?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor. Estaba anunciado para el primer cuarto de hora de esta sesion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Estamos ya dentro de la hora de los incidentes?

El señor ORREGO (Presidente).—Todavía nó, honorable Diputado. Vamos a entrar a ellos.

Estábamos discutiendo este proyecto den-

tro de los primeros quince minutos destinados a asuntos de fácil despacho.

### Incidentes

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en los incidentes, está inscrito en primer lugar el señor Espinosa Jara.

El señor CORBALAN.—Ruego al señor Presidente que me inscriba a continuacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Inscribiré a Su Señoría en tercer lugar.

¿El señor Rivera tambien desea que lo inscriba?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo habia pedido la palabra creyendo que no habia otros Diputados inscritos.

El señor ORREGO (Presidente).—Están inscritos los señores Espinosa Jara, Leon Silva i Corbalan.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Que hablen entónces, i a continuacion le agradecería a Su Señoría que me concediera la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda Su Señoría inscrito a continuacion de los señores Diputados ya inscritos.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Doi las gracias al señor Presidente.

### La sesion matinal del 21 de enero

El señor ESPINOSA JARA.—Deseo, señor Presidente, contestar los cargos i observaciones formuladas en la sesion de anteayer por los honorables Diputados por Lináres i Concepcion, señores Letelier i Concha don Malaquías, con motivo de la sesion en que se aprobó el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

No quiero discutir ni analizar en forma estensa las disposiciones reglamentarias contenidas en el título 5.º, que autorizan a la Cámara para proceder en la forma que lo hizo.

Me bastará solo referirme al artículo 53 del Reglamento, que dice:

“Los asuntos serán designados i tratados en este órden:

1.º Los que hayan sido devueltos por el Presidente de la República o por el Senado.

2.º Los indicados en tabla.

La Cámara, sin embargo, podrá acordar preferencia a un asunto por simple mayoría; pero se necesitarán los dos tercios de los Diputados presentes para interrumpir con una preferencia el asunto que está en discusion o para alterar la tabla de la sesion en que se tome el acuerdo.”

Esto fué, precisamente, lo que acordó la Cámara, i no por los dos tercios de los presentes, sino por la unanimidad de la Cámara; i si lo que dispone el Reglamento puede hacerse con los dos tercios de los Diputados presentes, con mayor razon puede hacerse con la unanimidad, i ésta ha sido la práctica invariable de la Cámara.

Se ha dicho por los señores Diputados que terciaron en este debate, que los Diputados que concurrieron a esa sesion procedimos incorrectamente, no guardando ni los fueros ni la deferencia que se acostumbra guardar a los Diputados ausentes.

Quiero levantar este cargo, reconociendo no obstante la altura de miras con que planteó este incidente el honorable Diputado por Lináres.

Las sesiones de la mañana estaban acordadas, i todos los Diputados habíamos sido citados en la forma reglamentaria. Sabíamos todos, pues, que estas sesiones podían celebrarse; de modo que, si por inercia o descuido no asistieron a la sesion del 21 algunos señores Diputados, i a álguien le cabe alguna responsabilidad, solo afectaría a los que por descuido no concurrieron a la sesion como era de su deber.

Era natural que los Diputados interesados en el despacho del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal acordaron privadamente con los demas Diputados amigos del proyecto celebrar una sesion para despacharlo: es lo que se hace siempre que algun Diputado tiene interes en el despacho de un proyecto.

En tales casos, se busca la adhesion de las personas que pueden facilitar el despacho del negocio de que se trata; es lo natural, i no que se busque a los enemigos, a los que habrían de entorpecer el despacho.

Habríamos sido unos locos si una vez reunidos, i por no haber asistido los que no habian querido hacerlo, teniendo el derecho i el deber de asistir, hubiéramos enviado una invitacion privada al honorable Diputado por Concepcion, por ejemplo, para que viniese a frustrar la sesion i nuestros deseos, impidiendo el despacho del proyecto.

El mismo honorable Diputado por Concepcion, en un caso análogo, habria procedido de igual modo.

Los Diputados que en la legislatura de 1906 i 1907 combatieron el despacho de este proyecto, fueron diez solamente e hicieron uso de todos los recursos que les concedia el Reglamento; casi puede decirse que estremaron estos recursos, ejercitando eso sí un derecho, i cumpliendo un deber que yo me complazco

en reconocer como patriótico, dentro del criterio de Sus Señorías.

Sus Señorías creian, con buenas o malas razones, que el proyecto contenia algunos defectos, era natural que procurasen salvarlos.

Sus Señorías sostenian, por ejemplo, que el sistema de las propuestas públicas era el mejor. Los Diputados que no pensábamos como Sus Señorías, i que éramos ochenta i cuatro, tuvimos que inclinarnos ante el derecho que ejercitaban los señores Diputados, i a pesar de las fatigosas sesiones que al efecto celebramos, a pesar de las numerosas tentativas que se hicieron para llegar a alguna solucion, el proyecto fracasó porque Sus Señorías ejercitaban un derecho i nosotros no teníamos medio alguno de llevar adelante nuestros deseos de cumplir esta gran aspiracion del pais.

Sus Señorías ejercitaban un derecho que yo respeto; a nuestro turno hemos ejercitado otro derecho i Sus Señorías deben tambien respetarlo.

Es, pues, mui justo i mui lejítimo el derecho con que procedimos en la sesion del 21 del presente los Diputados que no pudimos ántes vencer la resistencia de los señores Diputados que combatian el ferrocarril lonjitudinal.

En las sesiones a que me he referido fueron inútiles las súplicas i las detenidas reuniones que tuvimos para llegar a un acuerdo. A mí me tocó tomar parte en alguna de esas jestioniones, i siempre encontré a los señores Diputados encastillados en su propósito de no ceder, de impedir el despacho de ese proyecto.

El señor FERNANDEZ.—Su Señoría se refiere a la época en que se discutió por primera vez ese negocio.

El señor ESPINOSA JARA.—Sí, señor.

El señor FERNANDEZ.—Seria conveniente que Su Señoría se refiriese a una ocasion posterior en que algunos Diputados procuramos llegar a algun acuerdo con los defensores del proyecto. Me refiero a la época en que era Ministro de Industria i Obras Públicas el señor Urrejola.

El señor ESPINOSA JARA.—Es efectivo el hecho que Su Señoría recuerda. Es cierto que algunos señores Diputados nos proponian despachar el proyecto en la seccion de Copiapó al sur, pero no es ménos efectivo que en otros señores Diputados encontramos cerradas las puertas a todo arreglo o solucion.

Yo no me estiando sobre este punto porque no quiero personalizar este debate sino que tratarlo con la misma elevacion con que lo

ha planteado el honorable Diputado por Linares.

El señor FERNANDEZ.—Lo reconozco, honorable Diputado.

El señor ESPINOSA JARA.—En esta situacion, a los que deseábamos vivamente que el proyecto fuera lei de la República, se nos presentó una feliz oportunidad para llevar adelante este propósito i, naturalmente, la aprovechamos, sin que por eso pueda decirse que tuviéramos el propósito de molestar a los señores Diputados que en ocasiones anteriores, aunque contrariaban nuestras aspiraciones, no hacian otra cosa que ejercitar un derecho. Del mismo modo, nosotros, en esta ocasion, tambien ejercitamos un derecho; i el que ejercita un derecho a nadie ofende.

I los que contribuimos a este resultado nos sentimos realmente complacidos por haberlo obtenido, porque consideramos que esta es una obra de trascendental importancia que está llamada a establecer en forma efectiva la unidad nacional; una obra que facilitará la defensa de nuestro territorio; una obra, en fin, a la cual están vinculados los intereses agrícolas i mineros de todo el norte de la República.

No podia yo comprender qué razones podrian mover a algunos de mis honorables colegas para no dotar al norte del país de un ferrocarril como el de que disfruta la rejion del sur, a pesar de que él habia de servir nuestra zona mas rica.

¿Qué dirian los honorables Diputados, si contando las provincias del norte los ferrocarriles indispensables para la movilizacion de sus riquezas, nosotros, los que representamos sus intereses en esta Cámara, nos hubiéramos opuesto a la construccion de una línea que sirviera los intereses de la rejion austral?

Desde hace muchos años vengo luchando en pro del ferrocarril longitudinal por considerarlo una obra de suma necesidad. Por lo tanto, no he podido ménos que celebrar la sesion en que fué despachado dicho proyecto.

Al darle mi voto, creí haber cumplido con mi deber, i estoi seguro de que, en ningun proyecto en que me ha tocado intervenir, he emitido un voto con mas conciencia i con la satisfaccion de haber servido bien los verdaderos intereses del país.

En la misma forma, todos los honorables Diputados que concurrieron a la sesion del martes fueron movidos por sentimientos patrióticos, todos han merecido el bien del país i no se les puede atribuir ningun propósito contrario a sus deberes de representantes del pueblo.

Esto no significa en manera alguna una censura para aquellos de mis honorables colegas que piensan de otra manera, pues estimo que tambien Sus Señorías proceden con verdadero patriotismo.

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra a los demas honorables Diputados inscritos, quiero dejar esclarescida una duda que me sujieren los proyectos de acuerdo presentados en la última sesion.

Es efectivo que no fueron ellos presentados en la hora de los incidentes, que era el momento oportuno; pero es efectivo tambien que se encuentran incorporados en el acta de la sesion anterior, que ya ha sido aprobada, i hai que tomar alguna resolucion.

A mí me parece que han perdido su oportunidad estos proyectos, puesto que la lei sobre el ferrocarril longitudinal ha sido ya promulgada por el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado.

En vista de esta situacion, quisiera saber qué resolucion toman los honorables Diputados que formularon los proyectos de acuerdo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Necesariamente esos proyectos tendrán que ser retirados por sus autores i ellos significarán solo una protesta a la cual tengo yo el honor de adherirme.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido la palabra.

El señor FERNANDEZ.—Creo que el autor de uno de estos proyectos no podrá ménos que reconocer la situacion que se ha producido i la inoportunidad de un pronunciamiento de parte de la Honorable Cámara. Su significado no puede ya tener mas alcance que el de la protesta que indicaba el honorable Diputado por Angol contra un procedimiento que estimamos incorrecto.

Por consiguiente, creo que es una resolucion acertada la propuesta por el señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, daria por retirados los proyectos de acuerdo pendientes en la forma que se propone.

El señor CONCHA (don Malaquías).—He pedido la palabra sobre el incidente que ha provocado el señor Presidente.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero ¿no la tiene ántes el señor Leon Silva? ¿No la tengo ántes yo mismo?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo desearia decir sobre este incidente dos palabras.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Su Señoría desea hablar sobre este incidente?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Sí, señor; Su Señoría me interroga sobre la resolución que deseo tomar acerca de un proyecto de acuerdo presentado por mí: yo debo ser deferente con la Mesa i darle una respuesta.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No tengo el ánimo de volver sobre el proyecto de acuerdo presentado por la razón que se ha aducido: ha sido aprobado en esta Cámara, se tramitó sin esperar la aprobación del acta, se ha comunicado su aprobación al Poder Ejecutivo i ya se ha promulgado como lei de la República.

Una resolución que hoy se tomara desaprobando lo acordado el día 21 del presente, vendría a dejar nulo todo lo obrado i a producir una situación de cierta gravedad constitucional que no es mi ánimo provocar.

El proyecto, por buenas o malas razones, en buena o mala forma, ha sido aprobado en esta Cámara i promulgado como lei de la República, i no deseo poner obstáculos a la ejecución de este ferrocarril.

I aquí aprovecho la oportunidad para contestar las observaciones del honorable Diputado por Petorca.

Nadie se ha opuesto al ferrocarril longitudinal en esta Cámara.

Hacen mala *chicana* los que nos presentan como enemigos de ese proyecto.

A lo que nos hemos opuesto es a que se salga de las buenas prácticas, entregando los trabajos por contrato privado, en vez de ofrecerlos a propuesta pública.

Nos hemos opuesto a que estos trabajos, en lugar de hacerse por el Gobierno, se hagan por una Compañía extranjera que viene a incrustarse en el dorso de nuestro territorio.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—I que las líneas transversales ya construidas se entreguen a compañías extranjeras.

Todo esto se puede pedir, me parece, sin ser enemigo del ferrocarril longitudinal.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Por otra parte, no quiero insistir en mi indicación por no poner en dificultades a la Mesa...

Lecia el honorable Diputado de Petorca que por dos tercios o por unanimidad se podía variar la orden del día.

Pero ¿cuándo se puede variar?

Solo en la hora de los incidentes.

Al fin de éstos se deben votar las indicaciones que tengan ese objeto, i si son apro-

badas por los dos tercios o por la unanimidad, se cambia la tabla.

Pero, cuando no hai ya incidentes, dentro de la orden del día, debe guardarse rigurosamente la unidad del debate i no pueden hacerse indicaciones de ningún jénero sino para los objetos que se señalan en el artículo 79, que dice:

“En la orden del día se guardará rigurosamente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

1.º Para aplazar la discusión indefinida o temporalmente;

2.º Para proponer una cuestión previa dentro de la materia en debate;

3.º Para pasar el asunto de nuevo a Comisión; i

4.º Para dividir un artículo complejo o para hacer en él adiciones, supresiones o enmiendas.”

No ha podido la Mesa, el Diputado que presidia esa sesión, admitir indicación alguna fuera de las que aquí se mencionan, una vez terminados los incidentes, i mucho ménos la promovida por el honorable Diputado por Valparaíso para introducir en la tabla un asunto que no estaba anunciado para esa sesión, como en el del ferrocarril longitudinal.

Esa indicación pudo hacerse a primera hora, a la hora de los incidentes, i si encontraba los dos tercios o la unanimidad requerida, pasaba a formar la orden día.

Pero, estando en discusión ya en la orden del día el proyecto de los cinco millones, el de aumento de la planta del Ejército i el que iguala con las del Ejército las pensiones de la Marina, no podía variarse la tabla.

De modo que la Mesa faltó al Reglamento admitiendo a discusión una proposición ajena a lo que permite el artículo 79 del Reglamento, que es la salvaguardia de todos nosotros, la lei suprema que rige las deliberaciones de la Cámara, i que ni por unanimidad puede ser alterado.

Así lo dispone uno de los artículos finales del mismo Reglamento, que dice:

“Art. 129. Solo podrá modificarse este Reglamento con las formalidades necesarias para la deliberación de un proyecto de lei en esta Cámara.

¿Cómo, entónces, prohibiendo el Reglamento que se altere la orden del día, que se infrinja la unidad del debate, se puede dejar a un lado el asunto que constituye la tabla, i para el cual se habian acordado esas sesiones, para trasplantar la tabla de las sesiones

ordinarias a estas sesiones especiales, i todo esto, todavía, dentro de la órden del dia?

En estas disposiciones reglamentarias está fundada la reclamacion de nulidad de los acuerdos de la Cámara; pero, si hubiéramos de pedir el veredicto de la Cámara i si permitiésemos que los treinta i dos Diputados que asistieron a esa sesion, fueran con sus votos los jueces de su propia conducta, sentaríamos un mal precedente, i es por tanto preferible que no haya pronunciamiento de la Cámara, a fin de no dar esta triste satisfaccion de que algunos señores Diputados sean jueces i partes en el fallo de su propia culpa.

Por esto retiro el proyecto de acuerdo propuesto para no verme en el duro caso de mirar pisoteado el Reglamento de la Cámara i i de que en lo futuro no tengamos norma alguna que ampare nuestros derechos.

Para concluir, quiero decir al honorable Diputado por Petorca que las deliberaciones de la Cámara no son como esas comidas nocturnas en que solo se invita a los amigos de mas confianza.

Decia Su Señoría que solo se habia invitado a la sesion matinal del 21 a los amigos o partidarios del ferrocarril lonjitudinal, cuando no se trata en este caso de una invitacion a que solo tengan derecho Sus Señorías para deliberar sobre los intereses públicos, sino de una reunion a que tienen derecho propio todos los representantes del pueblo, en que a nadie se puede dejar a un lado, i ménos procediendo a hurtadillas, escondiéndose para despistar a los demas, adormeciéndolos en su buena fe, para defender despues este procedimiento llegando hasta tener la audacia de decir que los inasistentes descuidaron su deber, que olvidaron que debian venir a una sesion matutina, a pesar de que se habian acordado hacia mas de ocho dias i ninguna de ellas habia tenido lugar.

Dejo consignada esta protesta por lo ocurrido, que deprime el prestigio de la Cámara i no consulta las consideraciones reciprocas que deben tenerse los miembros de un cuerpo legislativo.

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se darán por retirados los proyectos de acuerdo de los señores Diputados por Lináres i por Concepcion.

Retirados.

### Juicios sobre reivindicacion de salitreras

El señor LEON SILVA. — Siento que no esté en la Sala el señor Ministro de Justicia,

porque mis observaciones van dirigidas a Su Señoría; pero apelo a la benevolencia del señor Ministro de Hacienda para que se sirva trasmitírselas a su honorable colega.

Hace mas de un año que S. E. el Presidente de la República, con el sano propósito de salvaguardar los intereses fiscales i dando acogida a ciertos rumores mas o ménos fundados respecto a que en la pampa salitrera de Taltal estaban mal constituidas algunas pertenencias que se habian formado con tierras fiscales que fraudulentamente habian pasado a manos de particulares, designó a un Ministro de Corte para que investigara lo que habia al respecto.

Este denuncia conmovi6 la opinion del pais i hasta tuvo eco en Europa mismo.

Con tal motivo, se produjo una campaña en contra de los sindicatos como culpables o comprometidos en aquellos sucesos, i se separó o suspendió a algunos empleados públicos i a otros se les encarceló.

Con este motivo muchas negociaciones en proyecto fracasaron, quedando sin invertirse los fondos que estaban depositados ya en los Bancos para realizarlos.

Pues bien, señor Presidente, despues de un año de enjuiciamiento resulta que todo ha quedado en el vacio; i, entretanto, los empleados públicos, i los particulares perjudicados con estas medidas, no ven llegar el término de estas jestioncs judiciales, a pesar de que han recurrido a toda clase de espedientes para conseguirlo ya sea ante el Juzgado de Taltal, ya ante la Iltrna. Corte de Apelaciones, ya ante el Director del Tesoro.

Es injusta e irritante la situacion en que se mantiene a estas personas. Conozco algunas mui distinguidas, que desempeñaban puestos públicos de confianza, que se encuentran bajo el peso de estas acusaciones, sin que hasta ahora la justicia se haya pronunciado sobre ellas, ya sea absolviéndolos o condenándolos.

Considero que es un acto de justicia activar i poner término a todo estos procesos, por medio de la sentencia correspondiente. Me parece que no hai derecho para mantener en las mismas condiciones a los que han procedido mal i que deben ser castigados i a los inocentes, que deben ser absueltos i volver al desempeño de sus empleos, recobrando así todo su prestigio i buena fama.

Ruego, pues, al honorable Ministro de Hacienda que se sirva trasmitir a su honorable colega de Justicia estas observaciones para que tome alguna medida que acelere estos procesos.

Una de las causas de su retardo se encuentra en el hecho de que el Promotor Fiscal ha pasado a desempeñar el Juzgado i no ha quien evacue las vistas que se han pedido no solo en estos sino en los demas juicios allí pendientes.

Antes de concluir, debo declarar que al tomar esta iniciativa no lo hago movido por interes político alguno ni porque tenga alguna vinculacion de intereses con los comprometidos o presuntos culpables de aquellos sucesos, ni ménos porque yo tenga participacion en algun negocio salitrero, porque no me encuentro en uno ni en otro caso.

Por lo demas, yo solo quiero que estos asuntos se tramiten i concluyan con la rapidez que requiere la gravedad de las acusaciones hechas i la alarma que ellos produjeron en la opinion pública, i porque no es justo que se sacrifique indefinidamente a las personas procesadas, si ellas no son en realidad culpables.

### **Escuela de ingenieros mecanicos de la Armada**

El señor LEON SILVA.—Lamento tambien, honorable Presidente, que no se encuentre presente el honorable Ministro de Guerra i Marina, i vuelvo a apelar a la benevolencia del honorable Ministro de Hacienda para hacerle la misma súplica que ántes le hice respecto de su honorable colega de Justicia.

Voi a referirme a un establecimiento de educacion establecido en Valparaiso, que está llamado a prestar importantes servicios: me refiero a la Escuela de Ingenieros.

Este plantel de educacion está siendo actualmente mui concurrido por jóvenes pertenecientes a la mejor clase social de Valparaiso, porque él es un establecimiento científico de primer orden que, por lo mismo, está llamado a prestar mui buenos servicios al pais i a preparar ingenieros prácticos i competentes.

Pero resulta, señor, que se encuentra instalado en unos galpones, como si se tratara de pilotines o grumetes, de jente de tropa. Tampoco se hacen las clases en condiciones de mediana comodidad ni con la regularidad debida.

Entre tanto, existe en el mismo Valparaiso el edificio de la Escuela Naval, con capacidad para trescientos alumnos, i el que ordinariamente cuenta con unos ciento veinticinco.

Seria, pues, cosa mui sencilla destinar una seccion de este establecimiento a la Escuela de Ingenieros, lo que cuenta con la aprobacion

de muchos jefes superiores de Marina, del propio almirante Montt, con quien he hablado sobre el particular, en vista de la importancia de los estudios que en esta última se cursan.

Por consiguiente, ruego al honorable Ministro de Hacienda que ponga en conocimiento del honorable Ministro de Marina estas observaciones, a fin de que se destinen algunos fondos con el objeto de hacer la traslacion que dejo indicada.

Siguiendo este temperamento, se haria una verdadera i cuantiosa economía, porque se aprovecharia en su totalidad un edificio que hoy no se aprovecha en esa forma i porque se ahorrarian los gastos que impone el mantenimiento de la Escuela de Ingenieros mecanicos navales en otro local especial.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra para decir que, con todo gusto, transmitiré a los señores Ministros de Justicia i de Guerra i Marina las observaciones del honorable Diputado por Valparaiso, para que se sirvan tomarlas en cuenta; i no dudo que se apresurarán a atenderlas.

### **Fijacion del recargo para el pago de los derechos de importacion**

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Aprovecho esta oportunidad para pedir a la Cámara que se sirva eximir del trámite de Comision al proyecto que varia la forma en que debe fijarse el recargo para el pago de los derechos de internacion.

Sucede en la actualidad que, con motivo de las frecuentes alteraciones del cambio, el pago de ese recargo sufre cambios notables, lo que ocasiona perturbaciones de consideracion en el mercado. Así, por ejemplo, habiendo subido el precio del oro durante el mes pasado hasta mas de un ciento por ciento, se fijó el recargo para el pago de los derechos de Aduana en un noventa i nueve por ciento, i como en este mes el oro ha bajado a sesenta i nueve i setenta por ciento, resulta que ese recargo es mayor en un treinta o mas por ciento sobre su precio efectivo en el momento del pago de los derechos de importacion, lo que produce verdaderas perturbaciones en el comercio.

Por esto se ha creido conveniente presentar un proyecto para que el recargo pueda fijarse, en vez de una vez al mes, cada quince dias.

Si esta indicacion fuera aprobada, rogaria al señor Presidente que se sirviera anunciar el proyecto a que me he referido para el

primer cuarto de hora de una de las próximas sesiones.

### Esportacion de plata

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Segun creo, señor Presidente, está eximido del trámite de Comision un proyecto que fija un derecho especial a la esportacion de pastas de plata que tengan una lei superior de cinco décimos. Si no lo estuviera, haria indicacion para que se eximiera de ese trámite i le rogaria al señor Ministro que lo colocara en la tabla de primera hora.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tengo el sentimiento de oponerme a ambas indicaciones.

A la primera, porque vamos a estimular el consumo de mercaderías estranjeras, con lo que se propenderá a una mayor depresion de nuestro cambio internacional; i a la segunda, porque impedir que se esporte la plata de lei—de mas de cinco décimos, es una cosa que no está en nuestras prácticas.

### Radicaion de colonos nacionales

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto del Gobierno sobre radicaion de los colono nacionales que ocupan tierras fiscales.

### Reconocimiento de servicios militares

El señor CORBALAN.—He visto con agrado la aprobacion del proyecto que concede al contraalmirante don Juan José Latorre el rango, sueldo i honores de vice-almirante; yo acepto ese proyecto, pero lamento que el Congreso i el Ejecutivo hayan olvidado a otro servidor público tan esclarecido como el señor Latorre,

Me refiero al viejo i glorioso almirante de nuestra Armada, señor don Juan Williams Rebolledo, que es, puede decirse, el fundador de nuestra Marina.

Cuando el señor Williams Rebolledo era capitán de fragata en Papudo, nuestros mas gloriosos marinos, el señor Latorre, Montt, Prat, Condell i otros eran casi unos niños.

¿Es posible, entónces, olvidar a un viejo e ilustre marino, que tiene ya ochenta i cinco años de edad i que consagró mas de la mitad de su vida al servicio de la Nacion?

El contra-almirante Williams, cuando estalló la revolucion del 91, era el Comandante

Jeneral de Armas i Jefe de la Marina Nacional en Valparaiso i se retiró inmediatamente cuando se impuso de que la Armada Nacional se habia levantado en armas contra el Gobierno constituido.

Creyó que se autoridad i prestigio quedaba menoscabado con ese acto i por eso se retiró a la vida privada; i desde entónces no actuó ni tomó parte alguna en aquellos luctuosos acontecimientos.

Estimo que fué un error grave de la revolucion haber borrado del escalafon a aquel viejo i distinguido militar.

Pero no es este solo marino el que ha sido olvidado.

En las mismas condiciones se encuentra el coronel señor don Diego Dublé Almeida.

Cuando el almirante Latorre dirijia la construccion del *Prat*, del *Errázuriz* i del *Vinto*, en Europa, el coronel Dublé dirijia la construccion de la artillería para nuestro Ejército en los talleres de la fábrica Krupp.

Este distinguido servidor es coronel desde 1879.

Entónces condujo al Atacama, despues que cayó su jefe don Juan Martínez, victorioso hasta las trincheras de Miraflores i, en seguida, hasta Copiapó cubierto de glorias.

¿Por qué el Gobierno se ha olvidado tambien del coronel Dublé, que no tomó parte alguna en los sucesos del 91?

Conozco íntimamente a este jefe i puedo asegurar que es uno de los mas ilustrados i distinguidos de nuestro viejo Ejército.

Todavía hai consideraciones de otro orden que tomar en cuenta en este asunto.

Williams Rebolledo perdió, en Tarapacá, en el combate de Pozo Almonte, a su hijo Juan Williams, que era uno de los marinos que sirvieron a la revolucion; i el coronel Dublé tenia a bordo de la Escuadra revolucionaria a su hijo Florencio, i otro de sus hijos, Guillermo, ocupaba un puesto en el Ejército que combatió en las filas de la revolucion.

Tambien se ha olvidado el Gobierno de otro distinguido artillero: el coronel don Adolfo Silva Vergara, director de la Escuela Militar durante treinta años.

Considero que a estos tres jefes ha debido el Gobierno incluirlos en el proyecto que se ha aprobado como un homenaje a los méritos i servicios del contra-almirante Latorre.

Por eso, siento no haberme encontrado en el momento de la discusion, porque habria modificado el proyecto.

I, como nunca es tarde para reparar un olvido, voi a presentar un proyecto de lei para que, en su debida oportunidad, sea considerado.

Dice así:

“Artículo único.—El contra-almirante de la Armada, don Juan Williams Rebolledo, i los coroneles de Ejército, don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara, gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i jeneral de brigada en servicio activo.”

Creo que habiendo el Presidente de la República incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones todas las solicitudes particulares o negocios de carácter privado, no tendrá inconveniente en incluir tambien el proyecto que acabo de presentar.

Las solicitudes de carácter privado que penden de la consideracion de la Cámara pueden tener tres oríjenes: en un mensaje del Presidente de la República, en una mocion de un Diputado o por iniciativa particular.

Como están incluidos en la convocatoria todos los proyectos de interes privado, incluso todas las solicitudes pendientes, creo que este proyecto, de oríjen de un Diputado, puede tratarse, sin necesidad de incluirlo especialmente en la convocatoria, lo mismo que se trató el relativo al almirante Latorre, para concederle las prerrogativas, rango i sueldo de vice-almirante.

Creo que es conveniente, sin embargo, conocer la opinion del Gobierno al respecto.

I ya que no está en la sala el señor Ministro del ramo, el señor Ministro de Guerra i Marina, le rogaria al honorable Ministro de Hacienda, aquí presente, que manifestase a la Cámara si, en su concepto, puede ser tratado el proyecto de lei por mí elaborado, sin necesidad de que sea incluido especialmente en la convocatoria.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No conozco, señor Presidente, los términos del mensaje del Ejecutivo que incluyó entre los asuntos de la convocatoria las solicitudes particulares de gracia i las solicitudes de carácter industrial.

Por el momento, no creo que sea del caso que la Honorable Cámara resuelva esta cuestion, así de lijero.

Por lo demas, ya sea necesaria la inclusion por medio de un nuevo mensaje o ya no lo sea, me apresuraré a dar cuenta de los deseos de Su Señoría tanto a S. E. el Presidente de la República como a mi honorable colega el señor Ministro de Guerra, i pondré en su conocimiento la mocion presentada por Su Señoría.

No dudo que, si hubiera de ser necesario e trámite de una inclusion particular, serán cumplidos los deseos del honorable Diputado, cuyas observaciones han sido justicieras i muy dignas de consideracion.

Por estos motivos, espero que en una sesion próxima podrá quedar satisfecho el honorable Diputado,

El señor CORBALAN.—Agradezco mucho su buena voluntad al honorable Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hai varias solicitudes de este mismo carácter.

### **Secretario del Consejo de Estado. —Oficial del despacho del Presidente de la República.**

El señor RIVERA (don Guillermo).—Desearia saber si se encuentra informado el proyecto que mejora los sueldos del Secretario del Consejo de Estado i del oficial del despacho de la Presidencia de la República.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Entonces, formulo indicacion para que se acuerde eximir este proyecto del trámite de Comision i, caso de acordarse la exencion, le rogaria al señor Presidente tuviese a bien anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso.

### **Lei de presupuestos**

El señor ORREGO (Presidente).—Va a leerse una indicacion que ha enviado a la Mesa el honorable Diputado por Quillota.

El señor SECRETARIO.—El señor Edwards don Agustin formula indicacion para que, desde mañana, las sesiones matinales se destinen al despacho de los presupuestos.

### **La sesion matinal del 21 de enero**

El señor RIVERA (don Guillermo).—Quiero referirme, honorable Presidente, al incidente provocado en la sesion del miércoles por los honorables Diputados por Lináres i por Concepcion i Talcahuano i al cual se han referido en la sesion de hoy el honorable Diputado por Petorca i Ligua i, de nuevo, el honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano.

Me encuentro yo en una situacion estraña respecto de este incidente, porque fui el

autor de la indicacion, que fué aceptada por la unanimidad de los señores Diputados asistentes a la sesion matinal del martes, en el sentido de que se tratase preferentemente del proyecto sobre ferrocarril lonjitudinal,—i digo estraña, porque en realidad de verdad me imagino i sigo creyendo, a pesar de la opinion adversa de los honorables Diputados por Lináres i por Concepcion, que, al tratar i aprobar ese proyecto, nunca ha hecho la Cámara una obra mas patriótica i que mejor señale esta rama del Cuerpo Lejislativo a la consideracion i los aplausos del pais.

Las sesiones matinales estaban destinadas al proyecto de autorizacion al Ejecutivo para invertir un décimo adicional del presupuesto, es decir, al proyecto de los cinco millones, al que reforma la planta del Ejército i a otras, i esas sesiones no tenian lugar.

Pero llegó un momento en que varios Diputados, no diré si de mayoría o de minoría, creyeron que habia conveniencia patriótica en impulsar la marcha administrativa, en trabajar, en manifestar que el Congreso se preocupa de las necesidades del pais i de atenderlas, i con tal motivo celebramos un acuerdo,—el acuerdo fué efectivo,—para asistir i formar quorum.

Este acuerdo ha sido duramente calificado por los honorables Diputados por Lináres i por Concepcion, quienes le atribuyen los caracteres de una sorpresa i Sus Señorías han llegado hasta el estremo de colocar a los Diputados que lo celebraron en frente de las leyes del honor i de la caballeridad.

Ha podido tomar nota la Cámara de que a esa sesion del 21 del presente concurrieron Diputados de todos los partidos representados en este recinto, escepcion del democrático; i, por una feliz coincidencia—salvo mi modesta personalidad—todos los Diputados asistentes, son de los mas prestigiosos i respetables representantes que los partidos tienen en esta Cámara.

De modo que seria verdaderamente estraño e inconcebible que estas personas no se hubieran colocado dentro de las leyes del honor i de la caballeridad, de que habló el honorable Diputado por Concepcion, cuando siempre han guardado para con sus colegas el mayor número de consideraciones, cuando siempre han facilitado los debates i puesto orden i regularidad en ellos i cuando han procedido siempre animados del propósito de procurar que alguna vez haya en este pais un Gobierno estable que maneje los negocios públicos.

Y, debo declarar que he inscrito como la

página mas honrosa de mi vida política i parlamentaria, el haber tenido el honor de formular esa indicacion de preferencia para el ferrocarril lonjitudinal.

Esta indicacion, debo decirlo a mis honorables colegas con toda franqueza, la formulé animado del propósito de ver cuanto antes ligadas por el ferrocarril lonjitudinal las provincias del norte con el centro del pais, ya que esta obra ante todo está llamada a mantener la unidad de nuestro territorio.

Es sabido, señor Presidente, que por descuidos justificados o injustificados del Gobierno, por éste desorden administrativo en que hemos vivido, han sido hasta cierto punto desatendidos los intereses de las provincias del Norte, atendiéndose con preferencia al centro de la República; i por esta causa con frecuencia se sentia el rumor, se traian noticias de esas provincias por las personas que regresaban de ellas, de que habia allí propósitos de secesion; que en muchas poblaciones del norte, desilusionadas del Gobierno central, se habia concebido, primero oculta i despues públicamente, el proyecto de formar en esas rejiones una colectividad independiente con Gobierno aparte. I esta idea, que al principio parecia una fantasía, ha ido fortaleciéndose i tomando cuerpo.

Cuantas personas llegaban del norte nos traian noticias de estos movimientos de opinion, nacidos del desagrado que producía la desatencion de sus intereses.

Las mismas exajeraciones anarquistas i socialistas que hemos lamentado, perseguian la realizacion de este proyecto como principal medio de realizar sus fines.

¿Cuál seria la mejor manera de conjurar estos peligros i conservar la unidad de nuestro territorio amenazada con estos intentos de secesion?

El ferrocarril lonjitudinal, sin duda alguna, señor Presidente.

Esta obra, sin embargo, ha sido combatida con tenaz empeño en la Cámara, hasta el punto de ocupar los discursos pronunciados contra el ferrocarril lonjitudinal, setecientas páginas del *Boletín de Sesiones*.

¿Por qué era combatida esta obra?

No se ha podido dar la razon determinante de esta oposicion.

Se ha dicho que el principal motivo por que se combatía el lonjitudinal era porque no se pedían propuestas públicas para ejecutarlo.

Yo, señor Presidente—i permítame la Cámara esta declaracion—desde que soi Diputado i durante el tiempo que tuve el honor de formar parte del Gobierno de mi pais, he

sostenido, i sostengo, que las propuestas públicas han dado de ordinario malos resultados.

No hai ninguna obra pública contratada por propuestas que haya sido llevada a término en las condiciones establecidas en los contratos respectivos.

Siempre se ha estimado necesario introducir modificaciones en ellos, a virtud de circunstancias que han dado motivo a cargos respecto de los hombres de Gobierno que habian consentido en esas modificaciones.

En cambio, están a nuestra vista las obras contratadas sin propuestas públicas; i entre ellas figura, como una de las mas importantes, la canalizacion del Mapocho.

El Sindicato que obtuvo en propuestas públicas la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz ha tenido que fracasar ántes de recorrer la décima parte de su labor, falto de elementos, falto de capitales, en una palabra, falto de todos los requisitos indispensables para dar remate a esta clase de obras; de manera que el Gobierno ha tenido que pedir últimamente autorizacion al Congreso para poder cumplir el tratado celebrado con Bolivia en la parte relativa al espresado ferrocarril.

Ahora ¿en qué condiciones se hará el ferrocarril longitudinal?

En estas condiciones: los capitales que hayan de invertirse en esta obra serán aportados por los propios contratistas, i los obreros que van a ocuparse en su realizacion habrán de ser tambien traídos por los contratistas; de manera que las industrias chilenas no serán perjudicadas por una mayor demanda de brazos ni de capitales en el interior del país.

Esta autorizacion que pide el Gobierno para construir el longitudinal, constituye el ideal de una buena administracion pública, o sea, el desiderátum, de que vengan al país capitales extranjeros i brazos para las industrias. Esos capitales, para realizar el longitudinal, suman siete millones i medio de libras esterlinas, i esos brazos serán los de dos o tres mil obreros que vendrán a las faenas de aquella grande obra.

Tengo la mas íntima conviccion de que la contratacion del ferrocarril longitudinal, que se verificará el 1.º de marzo próximo, habrá de ser la solucion de la crisis financiera i económica por que atraviesa el país.

Los acontecimientos, honorable Presidente, están demostrando que tengo razon al afirmar lo que digo.

Apénas conocido el acuerdo patriótico, tomado en la sesion del miércoles, el cambio in-

ternacional subió un cuarto de penique; i es de esperar que suba aun mucho mas, porque esa es su tendencia despues de aquel hecho memorable.

Se ha dicho que, si la construccion del longitudinal se entrega a algun sindicato extranjero, este sindicato traerá Senadores i Diputados a la representacion nacional, lo que le proporcionaria una grande influencia parlamentaria.

Estos temores son ficticios, señor Presidente.

Los capitales que van a venir al país serán traídos con el objeto de que su inversion produzca la utilidad que es la lei del comercio universal; i, desde el momento en que la empresa constructora empezara a intervenir en la política interna del país, desde ese mismo momento los cuantiosos capitales invertidos en el longitudinal, quedarian espuestos a los vaivenes de esta política insegura en que vivimos desde hace tiempo.

Por lo demas, la esperiencia de todos los países demuestra lo infundado de estos temores.

De los veintidos mil once kilómetros de ferrocarriles que cruzan la República Argentina solo dos mil están en manos nacionales; los veinte mil restantes pertenecen a sindicatos extranjeros.

El Brasil tiene entregada una enorme estension de líneas de ferrocarril al mismo sindicato que ha presentado propuestas para el longitudinal.

I todas las naciones nuevas, todos los países en constante evolucion, i con mayor razon el nuestro, que ha demostrado tener una asombrosa vitalidad económica, deben acudir al extranjero en busca de capitales, cuando no los encuentran dentro de sus fronteras, ya que les es fácil servir su amortizacion e intereses con sus entradas ordinarias.

De manera que las dos objeciones de fondo que se alegaban contra el proyecto nada valen.

Pero quiero recordar a la Cámara un incidente.

Cuando se discutia este proyecto en la Cámara el año pasado, venia ya aprobado por la unanimidad del Senado, donde habia sido recibido con palabras tan entusiastas como las que voi a leer del señor Sánchez Masenlli.

He oido que ahora el señor Sánchez Masenlli protesta de la aprobacion del longitudinal...

Pues bien, en sesion de 8 de enero del año

pasado, dijo el señor Sánchez a propósito del longitudinal:

“Por esto tributo mis aplausos calurosos al Gobierno actual que inicia esta obra, que ha debido iniciarse muchos años ántes”.

I agregaba otras frases en el mismo sentido.

De manera que ha sido necesaria cierta pasión política, cierto egoísmo, cierto propósito de conservar en las manos una arma que en algún momento pudiera esgrimirse con ventaja, para retardar la aprobación de este proyecto.

Recuerdo que cuando en enero del año anterior se discutía el proyecto, se me acercó mi colega de Diputación, señor Gutiérrez, para decirme que inmediatamente podía cesar la obstrucción, para lo cual bastaba con que se aceptara la fórmula “con acuerdo del Senado”.

La cuestión de las propuestas públicas, de la entrega a sindicatos extranjeros, se dejaban enteramente de mano si se aceptaba esta fórmula. Yo, como puede corroborarlo el señor Diputado por Valparaíso cuando se encuentra en la Sala, le contesté, después de detenida discusión, que no era aceptable esa fórmula, por dos razones fundamentales: constitucional, la una; de desmedro para la situación i las atribuciones del Presidente de la República, la otra.

La consideraba inconstitucional porque hacía intervenir a aquel alto Cuerpo Legislativo en asuntos administrativos, del resorte de otro poder del Estado.

I, en segundo término, estimaba la fórmula inaceptable, porque ponía al Presidente de la República que, conforme nuestra Carta Fundamental, debe administrar el Estado, bajo su responsabilidad, sin limitaciones, ni cortapisas, en el caso de verse sometido a la voluntad del Senado.

De modo, pues, señor Presidente, que estas dos objeciones fundamentales se dejaban a un lado, siempre que se pusiera al *block* del Senado en el caso de imponer la ley.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Esa proposición no ha partido de estos bancos.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Esa proposición me la hizo mi colega de Diputación por Valparaíso, el señor Gutiérrez, debidamente autorizado, según me dijo...

I recordaba ayer el hecho al señor Gutiérrez que lo confirmaba en todas sus partes en presencia de tres o cuatro señores Diputados.

Entra en este instante a la Sala el señor

Ministro del Interior que también tuvo conocimiento de esta proposición en su carácter de Ministro de Hacienda, que era en aquella época...

De manera que si hubiéramos aceptado la fórmula “de acuerdo con el Senado” el longitudinal sería ley hace un año.

No se nos venga entonces, con argumentos especiosos i fantásticos, a decir que no es posible realizar esta obra sino por propuesta pública, que no es posible entregar esta obra a sindicatos extranjeros.

Estas son fantasías con que se engaña al público, i hai que decir alguna vez la verdad al país.

Esta misma proposición, transmitida en el carácter de transacción por el honorable señor Gutiérrez, había sido también insinuada por el entonces Presidente del Honorable Senado, el prestigioso político don Juan Luis Sanfuentes.

De modo, señor Presidente, que no ha habido razón para pretender deprimir la actitud de los Diputados que han prestado su aprobación al proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

Entre tanto, ¿qué es lo que ha pasado de parte de los honorables Diputados que obstruían la aprobación de este proyecto? Que no han omitido ningún arbitrio para redactarla, hasta llegar a tener esta obstrucción resonancia internacional, no obstante de encontrarse tan definida la opinión de la Honorable Cámara que este proyecto era apoyado por las tres cuartas partes de los señores Diputados.

No le era lícito, en estas condiciones, a la otra cuarta parte de sus miembros el retardar el despacho de un proyecto reclamado por la unanimidad del país i que había merecido la aprobación unánime del Honorable Senado.

Por lo tanto, los honorables Diputados que han ejercitado en condiciones tan poco envidiables su derecho de obstrucción, no pueden protestar contra nosotros porque aprovechamos su ausencia en la sesión del martes a fin de despachar el longitudinal. Porque, como decía en tono festivo uno de mis honorables colegas, “al recurso pesado, aunque lícito, de la obstrucción hemos opuesto el rápido i también lícito de la precipitación.”

Porque no era posible que el retardo injustificado en la ejecución de esta obra estuviera deteniendo el mejoramiento del cambio e impidiendo el patriótico anhelo de reforzar i consolidar la unidad del territorio.

No era posible, señor Presidente, que el mejor número del programa que se ha trazado

el primer Magistrado de la Nación quedara detenido por los que cerraban el paso a la ejecucion de esta grande obra nacional i hacian de la obstruccion un arma política.

Con la sesion del miércoles han podido ver esos señores Diputados, alguno de los cuales me decia que, mientras don Pedro Montt fuera Presidente de la República el ferrocarril longitudinal no pasaria; han podido ver, repito, que era posible que se juntaran treinta i dos hombres de buena voluntad para despachar ese proyecto, que importa el mejoramiento del cambio internacional, la unidad del territorio i la realizacion del número mas importante del programa del Presidente de la República.

El señor ALEMANY.—¿Qué diputado fué el que le dijo eso a Su Señoría?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No le voi a hacer caso, señor Presidente; así es que no importa que interrumpa.

De manera que nosotros no solo hemos hecho una obra de buena administracion, sino que tambien hemos satisfecho uno de los mas grandes anhelos del pais cuando nos reunimos treinta i dos Diputados para facilitar con este ferrocarril la accion del Gobierno, para mantener la unidad i seguridad del pais i para salvar la difícil situacion por que atraviesa la República.

El señor FERNANDEZ.—Esas sí que son fantasías del honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—Es historia antigua.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Es necesario decir en voz bien alta que los que aprobamos esta obra, en la sesion del miércoles, hemos servido los intereses del pais con un alto i noble propósito.

Basado en estas razones de justicia i conveniencia pública, honorable Presidente, i a insinuacion de algunos de mis honorables colegas que me dispensaron este alto honor i por lo cual les debo la manifestacion pública de mi gratitud, hice indicacion, en la sesion del miércoles, para tratar del ferrocarril longitudinal i prestarle nuestra aprobacion.

No fué ésta una celada ni una emboscada, sino que nos aprovechamos, en beneficio del pais, del descuido en el cumplimiento de sus deberes de parte de la minoria obstructora.

Que hemos violado el Reglamento i faltado a las leyes del honor i de la caballeridad, ha dicho el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

Si así fuera querria decir que el Reglamento lo estamos violando todos los días, porque

dos o mas veces a la semana procedemos de igual manera acordando preferencias para asuntos que no están en tabla.

Hace poco se acordó por unanimidad discutir el proyecto sobre Juzgados de Policía Local, que se estaba discutiendo dentro del primer cuarto de hora, i que por unanimidad se acordó tratar dentro de toda la primera hora; i podría citar doscientos precedentes en que la unanimidad de la Cámara ha dejado a un lado la tabla de la sesion para tratar de un asunto extraño aun de algun asunto todavía no informado por la Comision, cuando motivos de urgente necesidad así lo aconsejan.

I hoy mismo ¿no acaba la Cámara de presenciar lo que ha ocurrido, con el proyecto relativo al vice-almirante don Juan José Latorre?

El Reglamento i la lei respectiva dicen que la preferencia para un asunto de esta especie debe ser votada en secreto, que debe ser informado en determinada forma, etc., etc., i sin embargo, hemos visto al señor Fernández hacer indicacion para que este asunto se trate en el acto sin informe de Comision i sin votacion secreta.

I la Cámara, por aclamacion, por unanimidad, i con la presencia del honorable Diputado por Concepcion, que seguramente no ha faltado, ni creído faltar, por esto, a las leyes del honor, la Cámara ha prestado su aprobacion a la indicacion del señor Fernández.

De modo que en esta misma sesion los impugnadores de nuestra conducta, con el aplauso unánime de la Cámara, acaban de despachar este ascenso, aprobando la indicacion del señor Fernández.

Así tambien treinta i dos Diputados en la sesion del miércoles, con aplauso unánime del pais i de nuestra propia conciencia, despachamos el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

### Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Hacienda ha formulado las siguientes indicaciones:

1.<sup>a</sup> Para eximir del trámite de Comision el proyecto que modifica la forma en que debe fijarse el recargo con que deban pagarse los derechos de aduana.

El señor CONCHA (don Malaquias).—Se

pidió segunda discusion para esta indicacion i la pedí yo mismo.

El señor ORREGO (Presidente). — Su Señoría se opuso a estos proyectos, pero no pidió segunda discusion.

Procuré fijarme mui bien en las palabras de Su Señoría; i para que no me quedase duda, me consulté con los Secretarios, que me dijeron que Su Señoría no habia pedido segunda discusion.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Es igual.

El señor ORREGO (Presidente). — Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Que se vote.

*La indicacion fué aprobada por veintisiete votos contra uno.*

El señor SECRETARIO. — La segunda indicacion del señor Ministro es para que se exima tambien del trámite de Comision el proyecto que modifica los derechos de aduana para la esportacion de pastas de plata que tengan lei superior a cinco décimos.

El señor ORREGO (Presidente). — Esta indicacion podria darse por aprobada con la misma votacion que la anterior.

Acordado.

*Se dió por aprobada tácitamente, la indicacion del señor Rivera don Guillermo, pa eximir del trámite de Comision el proyecto que aumenta los sueldos del personal de empleados de la Secretaría del Consejo de Estado i del oficial del despacho de S. E. el Presidente de la República.*

*Se puso en votacion la indicacion del señor Edwards don Agustin, para que las sesiones de la mañana se destinen a los presupuestos.*

El señor CONCHA (don Malaquías). — Esta indicacion ni siquiera se ha leído.

El señor ORREGO (Presidente). — Se leyó, señor Diputado, inmediatamente despues que habló Su Señoría. Tenga la seguridad Su Señoría de que aquí cumplimos estrictamente el Reglamento.

El señor CONCHA (don Malaquías). — No creo, señor Presidente, que Su Señoría falte al Reglamento; decia eso porque creia que no se habia leído esa indicacion.

El señor ORREGO (Presidente). — Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

El señor FERNANDEZ. — Con mi voto en contra.

El señor ALESSANDRI. — I con el mio tambien, porque no quiero que nos pase lo

del otro dia, que en un momento nos despachen los presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente). — En votacion.

*La indicacion del señor Edwards resultó aprobada por veinticuatro votos contra nueve, habiendose abstenido de votar tres señores Diputados.*

### Interpelacion — Sucesos de Iquique

El señor ORREGO (Presidente). — Entrando en la orden del dia, corresponde continuar la interpelacion iniciada por los señores Diputados de Valparaiso, de Concepcion i Talcahuano i de Curicó, sobre los sucesos de Iquique.

Estaba con la palabra el honorable señor Veas, que no se encuentra en la Sala.

Ofrezco la palabra a algun otro señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Yo estaba con la palabra, señor Presidente, i la habia cedido al honorable señor Veas.

El señor ORREGO (Presidente). — Entonces perdió su derecho Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente). — La tiene Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Hablaré cuando haya número.

El señor ORREGO (Presidente). — Se está llamando, señor Diputado.

*Despues de alguna espera:*

El señor ORREGO (Presidente). — Ya hai número.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Señor Presidente, dificilmente se ha traído alguna vez al seno de la Honorable Cámara una cuestion mas grave que ésta que se relaciona con el asesinato de mil conciudadanos verificado a mansalva en la ciudad de Iquique por un cuerpo del Ejército.

Se ha establecido, sin que se haya contradicho en forma seria, con antecedentes dignos de crédito, que los acontecimientos de Iquique no importaban otra cosa que una huelga tranquila, perfectamente ordenada, la mas ordenada de todas las huelgas organizadas en pais alguno, con objeto de regularizar la situacion de obreros i patrones en orden a los salarios i a las condiciones en que debian prestarse los trabajos en aquella localidad.

Se ha establecido con los informes unánimes de la prensa de aquella localidad, que no se promovió en Iquique el menor desorden,

el menor atentado contra la autoridad, el menor bullicio, siquiera una falta de policía.

De manera que aquellas jentes declaradas en huelga con el propósito de obtener un acuerdo con sus patrones, no violaban la Constitución, ni las leyes, ni las ordenanzas municipales, ni disposición alguna del Derecho Público que las hiciera justiciables ni ante la justicia ni ante las autoridades encargadas de mantener el orden público.

El señor Ministro del Interior, contra quien se ha dirigido esta interpelación, por violación de los preceptos constitucionales que garantizan la libertad de reunión i de locomoción i la facultad de emitir opiniones por la prensa, no ha acertado a encontrar ninguna excusa que atenúe aquellos hechos sin precedentes en nuestra historia, en la historia de un país que se titula republicano i que cree tener instituciones libres i democráticas.

Se les concebiría en una guerra civil, i a habido varias entre nosotros, desde nuestra independencia... Acabamos, puede decirse, de tener una revolución sangrienta, en que se encontraron frente a frente el Ejército revolucionario i el Ejército que sostenía el poder constitucional, afrontando unos i otros los peligros de la contienda armada, el fuego mortífero, que dejó tendidos en el campo de batalla diez mil cadáveres de chilenos. Pero el asesinato de una inermeporcion de nuestros conciudadanos, asesinato premeditado i ordenado en razón de que se tenía miedo, no porque la muchedumbre perturbase el orden ni se saliese de la raya, sino porque se tenía miedo de que mas tarde los huelguistas atacasen las vidas i las propiedades de los habitantes de Iquique; el asesinato a mansalva, perpetrado en un momento de locura i de ofuscación, en que quedaron mil obreros heridos, es, me parece, algo que indigna, es una carnicería atroz que choca con la civilización de que hacemos alarde i en que hacemos reposar nuestro orgullo nacional.

I por mas que los intereses políticos o de otro carácter quisieran arrastrar a los señores Diputados en estos instantes a mirar con indiferencia una hecatombe semejante, creo yo que en el porvenir, en un tiempo mas o menos próximo, los representantes del pueblo que incurrieran ahora en la omisión de sus deberes constitucionales, serian acusados de complicaciones criminales, de tener miedo a complicaciones de la política interna, para dejar violar la Constitución i para que se cometan impunemente los asesinatos en masa de nuestros compatriotas. Si nos hiciésemos nosotros cómplices, valdria mas que desapareciese todo

orden en nuestro país, i desaparecería de hecho, señor Presidente. Se habría destruido todo respeto al Parlamento i quedaría anulada en absoluto la autoridad de los representantes del pueblo.

¿Qué nos ha dicho el señor Ministro del Interior para excusar la responsabilidad que le afecta por estos luctuosos sucesos?

Principió Su Señoría por representar los sacrificios que hacía, abandonando sus intereses particulares para sacrificarlos, en su puesto de Ministro de Estado, a los altos intereses públicos.

Nos habló Su Señoría de las responsabilidades de carácter social i económico que se imponían al Gobierno en los momentos actuales.

I bien, señor: el señor Ministro ha aceptado voluntariamente este sacrificio. No le ha sido impuesto como una obligación. Su Señoría, como ha dicho, ha querido patrióticamente sacrificar sus intereses al servicio del país; pero cuando esas responsabilidades que Su Señoría ha querido compartir en el puesto que desempeña llegan a golpear a sus puertas puede Su Señoría, si lo quiere, no continuar en ese puesto en donde sacrifica sus intereses particulares i en donde se mantiene contra la voluntad unánime del país.

El señor Ministro ha tenido libertad absoluta para escojitar entre permanecer en ese puesto de sacrificio cuya responsabilidad le abrumba, o retirarse a su hogar a cuidar sus propios intereses, ya que tan mal cautelados están por Su Señoría los intereses públicos que le han sido confiados.

Ha podido el señor Ministro ahorrarse el estéril sacrificio de mantenerse a la cabeza del Gobierno en estos momentos tan azarosos para él por las responsabilidades económicas i sociales a que está vinculado.

Su presencia en el Gobierno no es indispensable. No hai en el país hombres necesarios.

Acaso sin la presencia de Su Señoría en el Gobierno, se habrían evitado estos luctuosos acontecimientos que habrán de pasar a la historia con el sambenito de la desaprobación universal i habrán de caer como un estigma de oprobio sobre la cabeza del Gabinete ante cuya frente se derraman hoy lagunas de sangre que no supo evitar a tiempo.

Noto que no hai número, i suspendo mis observaciones, señor Presidente.

*Después de algunos minutos de espera:*

El señor ORREGO (Presidente).—Ya hai número. Puede continuar el honorable Diputado por Concepción.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El señor Ministro del Interior no ha podido alegar consideraciones especiales que lo levanten sobre los demas hombres públicos de este pais, para continuar en el puesto de sacrificios que nos ha representado.

Sin entrar en el dominio privado, colocando esta cuestion en el terreno de los intereses públicos, Su Señoría ni como economista ni como sociólogo ni como estadista ha podido levantarse jamas a una altura tal que sus servicios fueran absolutamente indispensables.

No conozco dónde haya bebido el señor Ministro del Interior sus conocimientos económicos ni sus conocimientos sociológicos; pero, a decir verdad, me parece que Su Señoría está algunos siglos atrasado en materia de conocimientos sobre estas cuestiones que tan palpitante actualidad tienen en el mundo entero.

Ha tenido seguramente el señor Ministro fuentes de ilustracion superiores que no hemos alcanzado los miembros de esta Honorable Cámara, puesto que no llegamos a comprender estas nociones tan peregrinas que nos ha espresado Su Señoría, acerca de las atribuciones que incumben al Gobierno para atropellar a los ciudadanos en nombre de un pretendido orden público.

El orden público, dentro de toda nocion de buena doctrina política, no se encuentra ni en el abuso del poder, ni en la tiranía, ni en el despotismo..... El orden público, señor, se basa en la legalidad, en la observancia de las instituciones del pais, en el respeto religioso de la Constitucion i las leyes; i todo lo que sale de la observancia de la Constitucion i las leyes del pais, coloca a los hombres fuera del orden público, los hace justiciables ante la nacion, los sindicados de violadores de la Constitucion del Estado i, en consecuencia, de ejercer actos de opresion, de despotismo, de tiranía.

No se sienta plaza de estadista porque se habla grueso, porque se golpea sobre la mesa, porque se sienta plaza de valiente.

El valor, la enerjía que despliegan los mandatarios, dentro de la Constitucion i las leyes, es plausible.

La enerjía que se despliega para violar la Constitucion i las leyes es condenable.

No hai que olvidar la conocida frase "que la roca Torpeya estaba al lado del capitolio romano".

Los hombres que llegaban a la cumbre creyéndose todopoderosos, si daban un paso mas, caian a lo profundo de la roca!

No consiste, pues, señor Presidente, el va-

lor político de un estadista en colocarse por encima de la lei, por encima de sus conciudadanos para imponer su voluntad omnimoda i sin contrapeso.

Eso no se toleraria, no digo en una nacion que se titula republicana como la nuestra, no se toleraria en el czariato de Rusia, allí donde el Czar omnipotente se ha visto obligado a dar una Constitucion a su pueblo.

Parece que por una fatalidad del destino Su Señoría el señor Ministro del Interior estuviera ciegamente compelido a ocupar una alta situacion política en este pais cada vez que se producen conflictos dolorosos.

Puede decirse que la presencia del señor Ministro del Interior en el Gobierno es signo de tempestad, como decia mui oportunamente el honorable Diputado por Curicó.

¿Cuál ha sido la actitud del señor Ministro en los propios sucesos de Iquique en que nos ocupamos en este momento?..... Citó Su Señoría la huelga de Valparaiso.....

I decia que estos movimientos huelguistas suelen principiar mui tranquilos.

Son en un principio una cuestion económica entre obreros i trabajadores; pero luego se tornan en subversivos a medida que la desesperacion i el hambre se apodera de los huelguistas; i de aquí la obligacion del Gobierno de reprimirlos. Esa es la doctrina del señor Ministro.

Entre tanto, en la huelga de Valparaiso, un número considerable de trabajadores de mar provocaron una huelga perfectamente tranquila.

Con motivo de un carro que atravesó la plaza Echáurren i que pretendió atropellar a los huelguistas, un oficial de policia sacó su revólver i dió muerte a uno de éstos.

Este fué el principio del desorden, provocado por la autoridad en contra del pueblo sin motivo justificado, por un abuso de autoridad que no fué reprimido por el Gobierno. De aquí que la masa del pueblo, exasperado, produjera aquel tumulto que pedia al Intendente la separacion de aquel oficial que cometió ese asesinato i que la autoridad dejó sin reparacion porque creyó que se deprimia dándola, cuando, al contrario, habria hecho justicia castigando al que habia violado la lei.

Entonces, mucha jente desocupada, esa jente que vive en los tugurios, como decia mui bien el honorable Ministro del Interior, que son carne de presidio, se unieron a los huelguistas i cometieron algunos desmanes; llegando, segun creo, hasta incendiar el edi-

ficio de la Compañía Sud-Americana de Valpores.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿No lo sabe Su Señoría?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Otro grupo que pasaba por frente a la imprenta de *El Mercurio* también fué víctima del miedo de sus moradores que, creyéndose víctimas de un asalto, fusilaron al pueblo por este infundado temor.

I nada más hubo, señor Presidente, porque se tuvo la precaución de mandar a Valparaíso a un jeneral cuya previsión i dominio de sí mismo libertaron al país de la vergüenza de una matanza o de otros acontecimientos luctuosos. Ese jeneral se limitó a patrullar a Valparaíso con la fuerza pública; i a pesar de no bajar de veinte mil los hombres que habían salido de sus casas i que ocupaban las calles i plazas, no hubo necesidad de ametrallarlos como se hizo en Iquique.

En Valparaíso, las víctimas fueron también todas del pueblo: ningún miembro del Ejército ni de la policía resultó herido, contuso o siquiera magullado.

Como siempre, las víctimas fueron todas del

pueblo, salvo las pérdidas consiguientes al incendio de un edificio.

El señor Ministro citó la huelga de Antofagasta, i todos mis honorable colegas saben lo que ahí sucedió: que hubo un mítin pacífico en la Plaza pública; pero que el pueblo fué tomado entre dos fuegos, de un lado el de la juventud que formaba guardia del orden, i del otro la fuerza pública que había acudido a la Plaza para resguardar el orden.

El pueblo no había atentado en contra de nadie, ni provocado desorden alguno, pues solo se limitaba a oír en la Plaza la palabra de los oradores; i sin embargo, fué acribillado a balazos, i cayeron más de doscientos.

Se mandó a un ministro a investigar esos sucesos.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai número, señor Diputado.

*Después de cinco minutos de espera:*

El señor ORREGO (Presidente).—Como se ha llamado por el tiempo que ordena el Reglamento, i no se ha formado número, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redacción.